N.º 46 - TOMO 575 5 DE DICIEMBRE DE 2017



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

46.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 1.º de diciembre de 2017

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 5 de diciembre, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Exposición del señor senador Rubén Martínez Huelmo, por el término de quince minutos, a fin de homenajear a la señora Susana Sienra de Ferreira, al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento.
Carp. n.º 935/2017

2.º) Continuar con la discusión de un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los padrones n.os 6177 y 7751, ubicados en el predio con frente a la rambla Costanera Sur de Montevideo, conocido como Predio Mauá, con el fin de construir una terminal fluviomarítima.
Carp. n.º 754/2017 - rep. n.º 493/17

3.º) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se declara de interés general la creación y declaración de los Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente de la República Oriental del Uruguay.
Carp. n.º 848/2017 - rep. n.º 555/17

4.º) Discusión única de un proyecto de ley, aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes, por el que se le otorga a la Cooperativa de Consumo de los Socios de Coopace (CCONCOOPACE) la facultad para retener un porcentaje del salario y de la pasividad de sus socios.
Carp. n.º 668/2016 - rep. n.º 554/17 y anexo I

5.º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a los efectos de destituir de su cargo:

– a un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo constitucional vence el 18 de enero de 2018).
Carp. n.º 923/2017 - rep. n.º 550/17

– a una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Plazo constitucional vence el 28 de enero de 2018).
Carp. n.º 932/2017 - rep. n.º 552/17

6.º) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se establecen normas relacionadas con la expedición del certificado de defunción.
Carp. n.º 766/2017 - rep. n.º 545/17 y anexo I

Hebert Paguas Secretario — **José Pedro Montero** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso**, **Amorín**, **Aristimuño**, **Asiaín**, **Ayala**, **Besozzi**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carámbula**, **Cardoso**, **Carrera**, **Coutinho**, **Delgado**, **García**, **Garín**, **Heber**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Moreira**, **Mujica**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Pintado**, **Posada**, **Tourné** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Aviaga**, **De León** y **Mieres**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:38).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se crea un Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros, con destino a otorgar garantías que faciliten la reestructuración a largo plazo, total o parcial, del endeudamiento con instituciones financieras.
–A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes:

- por el que solicita, de conformidad con lo establecido por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de designar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República de Cuba, al señor Eduardo Lorier.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por el que solicita, de conformidad con lo establecido por el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta de la Facultad de Ciencias, Universidad de la República, a un pedido de informes solicitado por el señor senador Jorge Larrañaga, relacionado con estudios referentes a los ríos Negro, Uruguay y Santa Lucía y sus respectivas cuencas.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR LARRAÑAGA.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado un proyecto de ley por el que se declara de interés general la creación de Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente de la República Oriental del Uruguay.
–HA SIDO REPARTIDO Y SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Medio Ambiente eleva informado un proyecto de ley por el que se declara de interés general la prevención y reducción del impacto ambiental derivado de la utilización de bolsas plásticas, mediante acciones para desestimular su uso, promover su reúso, reciclado y otras formas de valorización.
–REPÁRTASE E INCLÚYASE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

El señor senador Carlos Camy, de acuerdo con lo previsto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicita autorización al Cuerpo para hacer uso de la palabra en la sesión del día 12 de diciembre de 2017, por el término de treinta minutos, sobre el tema "Actualidad del ACV en el Uruguay".
–SE VA A VOTAR UNA VEZ LEÍDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

El señor senador Jorge Larrañaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al señor presidente de la república, al señor ministro del Interior, al señor jefe de Policía de Canelones, al señor intendente de Canelones, a los señores ediles de la Junta Departamental de Canelones y a los señores alcalde y con-

cejales del Municipio de Empalme Olmos, relacionada con la seguridad de la localidad de Empalme Olmos, departamento de Canelones.

–HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS».

4) ACV EN EL URUGUAY

SEÑORA PRESIDENTE.- El señor senador Camy ha solicitado autorización para realizar una exposición de treinta minutos en fecha a convenir.

Se va a votar.

(Se vota).

–15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑORA PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Se va a votar si se remite a las autoridades allí indicadas la exposición escrita presentada por el señor senador Larrañaga.

(Se vota).

–14 en 15. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Lucía Topolansky

Presente.

De acuerdo a las facultades que me confiere el Art. 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito tenga a bien cursar la siguiente Exposición Escrita con destino al Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, al Sr. Ministro del Interior y al Jefe de Policía de Canelones. Solicito también que la misma sea enviada al Sr. Intendente de Canelones, a todos los ediles de la Junta Departamental de Canelones y al Alcalde y Concejales del Municipio de Empalme Olmos.

EXPOSICIÓN ESCRITA

Días atrás estuvimos reunidos con vecinos de la localidad de Empalme Olmos, ubicada en la zona centro sur del departamento de Canelones, a 7 kilómetros de la ciudad de Pando y queremos trasladar a ustedes la situación en materia de inseguridad en la que viven los 6630 habitantes que habitan en la zona según datos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), situación que lamentablemente no es ajena a ningún punto del país.

Más allá de la existencia de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos, la ex Metzen y Sena, la zona referida es predominantemente agrícola, donde casi la mitad de la población (46,9%) siempre residió en el municipio y donde el pequeño comercio, nos expresan, es la principal fuente laboral, en una zona donde la Tasa de Empleo se ubica por debajo del promedio nacional, 55,3% para ambos sexos, cuando el porcentaje para el Total País es de 58,3%[1].

Desde un tiempo largo a esta parte, relatan los vecinos, se vienen sostenidamente incrementando los hechos delictivos, principalmente en la modalidad de hurto, rapiña e invasión a la propiedad, motivo por el cual han conformado una "Comisión de Seguridad", autónoma, como forma de intentar canalizar los reclamos sobre inseguridad, proponer y exigir respuestas a las autoridades competentes.

Ya en 2011, vecinos denunciaban en medios locales que los delitos se producían *"casi sin participación policial, debido a las escasas herramientas que cuenta la policía de Empalme Olmos donde ni siquiera hay un móvil policial para atender las necesidades de la población"* agregando que *"estamos totalmente descuidados por las autoridades de la Jefatura"*[2].

Mucho más cercano en el tiempo, en 2016, la localidad fue parte de la crónica policial, cuando una comerciante local fue baleada por delincuentes. La crónica es digna de citarse en esta exposición escrita, porque describe la indefensión de los ciudadanos frente a la delincuencia. Dice la crónica que *"El único policía de Empalme Olmos*

---

[1] Observatorio Territorio Uruguay Perfiles – Empalme Olmos. Disponible en http://otu.opp.gub.uy/perfiles/canelones/empalme-olmos

[2] Diario El Corresponsal del miércoles 31 de agosto de 2011. Disponible en http://diarioelcorresponsal.blogia.com/2011/083101-la-inseguridad-los-convoca.php

corrió a pie al rapiñero (...) Es decir que cuando los vecinos advirtieron al oficial de lo que había sucedido, el policía tuvo que cerrar la puerta de la seccional con llave, como si estuviera en su casa, agarrar el radio comunicador y salir corriendo solo en persecución del delincuente"[3].

A raíz de esto los vecinos se manifestaron y elaboraron una proclama en la cual expresaron que *"Empalme Olmos tiene una subcomisaría que debe atender a 7000 habitantes y una superficie de más de 104 km^2 con un solo funcionario por turno y un móvil muchas que veces no está disponible. Entendemos que la Jefatura esté priorizando la "movilidad" de la fuerza policial, pero ésta no puede ser a expensas de la "presencia". La presencia permanente, regular y sostenida de funcionarios y vehículos policiales es preventiva, disuasiva y un factor de orden, respeto y seguridad insustituible por la movilidad. La mentada movilidad puede ser útil pero no debe ser el único recurso. No podemos esperar a que la fuerza venga de donde esté cuando sucede algo. La policía debe estar acá para evitar que sucedan lo delitos"*[4].

A nuestro juicio, el reclamo es justo y necesario. Podrá afirmarse, como bien se cita en la proclama de los vecinos, que existe un plan directriz de seguridad de las autoridades competentes que incluye a la localidad de Empalme Olmos y a la ciudad de Pando como una unidad, a manera de optimizar recursos humanos y materiales, pero mantener una subcomisaría con un solo funcionario, que es la primera línea de seguridad de casi 7000 personas, dista mucho del promedio nacional, más aún cuando ese funcionario no dispone de un recurso básico para su tarea, como es un vehículo para movilizarse en los más de 100 km^2 de extensión de la jurisdicción. También, en el marco de lo expuesto, a nuestro juicio debe escucharse la propuesta vecinal de implementar como norma y no como reacción, los patrullajes disuasivos, máxime cuando, en palabras del Sr. Ministro del Interior *"los resultados son favorables"*[5].

En definitiva, estamos ante una situación de inseguridad de los ciudadanos frente a la delincuencia, en una comunidad que intenta reconvertirse y progresar a la cual como representantes, no podemos estar ajenos y es por eso que ponemos en conocimiento del Cuerpo y a través de éste, a las autoridades competentes. Sabemos de los contactos mantenidos con la Jefatura de Policía del departamento pero pretendemos que esos contactos se transformen en realidades y políticas de seguridad constantes en el tiempo que redunden en una mejora en la calidad de vida de la comunidad de Empalme Olmos, Canelones y la sociedad toda.

JORGE LARRANAGA
SENADOR

[3] Diario El País, edición del martes 2 de agosto de 2016. Disponible en http://www.elpais.com.uy/informacion/almacenera-baleada-delincuentes-operada-sigue-grave.html

[4] Asociación Pro Fomento de Empalme Olmos - Proclama de Vecinos de Empalme Olmos del 7 de agosto de 2016. Disponible en https://aprofoeo.com/2016/08/08/marchamos-y-fuimos-cientos/

[5] Declaraciones del Sr. Ministro del Interior sobre "Programa especial de patrullaje", 28 de noviembre de 2017. Disponibles en 2

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión extraordinaria del 29 de noviembre no se registraron inasistencias.

A la sesión de la *Subcomisión para el estudio del proyecto de ley de contrato de seguros* del 4 de diciembre faltaron con aviso los señores senadores Camy y Mieres.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Presidente de la
Cámara de Senadores
Sra. Lucía Topolansky

De mi consideración:

Por la presente, de acuerdo con la Ley n.º 17827, solicito a usted me conceda licencia en el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carol Aviaga. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor José Luis Falero ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Carmen Asiaín, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por razones personales, por el día de hoy.

Sin otro particular, saludo a la señora presidente muy atentamente.

Leonardo de León. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Julio Calzada, Beatriz Ramírez, Felipe Carballo y Cristina Lústemberg han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Saúl Aristimuño, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky
Presente

De mi consideración:

Por este medio solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º, inciso D), de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, los días 12, 13 y 14 del corriente, por haber sido invitado a participar en un seminario-taller organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos en Chile.

Sin más, saludo atentamente.

Marcos Carámbula. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 21. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Juan Castillo, quien deberá prestar la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia los días 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de diciembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Constanza Moreira. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Rafael Paternain, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) HOMENAJE A LA SEÑORA SUSANA SIENRA DE FERREIRA

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Exposición del señor senador Rubén Martínez Huelmo, por el término de quince minutos, a fin de homenajear a la señora Susana Sienra de Ferreira, al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento. (Carp. n.º 935/2017)».

Tiene la palabra el señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Muy amable, señora presidenta; en primer lugar, por darme la palabra, como siempre, y, en segundo lugar, porque ha sido la presidencia del Senado la que ha invitado a este acto, lo que –sin duda– lo jerarquiza desde todo punto de vista pero, fundamentalmente, desde lo institucional porque la distinguida ciudadana a la que me referiré merece ser recordada.

Quiero dar la bienvenida y extender mi saludo afectuoso a las distinguidas personalidades presentes en la barra: a las autoridades y a los amigos y familiares de Susana Sienra de Ferreira.

El torrente del trabajo legislativo, el permanente entrar y salir de diversas comisiones y los temas que se superponen a diario de manera vertiginosa, muchas veces –la mayoría–, nos restan perspectiva del tiempo y hacen que nos olvidemos de cosas muy importantes. Me refiero a cosas tan importantes, como nuestros recuerdos y las personas que habitan en ellos. El tiempo pasó de un modo casi imperceptible desde el 5 de diciembre de 2016 y nos sorprendió con la proximidad del primer aniversario del fallecimiento de Susana Sienra, por lo que de inmediato solicitamos la anuencia de la cámara para poder expresar algunas emociones sobre una gran mujer a la que conocimos en tiempos difíciles para la república.

Mis palabras no quieren ir por el hilo conductor de valores ideológicos, pero no porque no haya suficientes elementos de juicio al analizar la personalidad de Susana Sienra. Al fin y al cabo, siendo una adolescente y antes de conocer al joven Wilson Ferreira, ella ya era simpatizante de la República española, divisoria de aguas de la época a nivel de política nacional e internacional, cuyos trazos claramente llegan hasta el presente. Por supuesto que ya en sus años de adolescencia se había definido por la tradición blanca del país, lo cual nunca la privó de ser una persona muy tolerante e independiente. ¡Esto fue así, siempre! Por el contrario, prefiero recorrer el lado de los perfiles nítidos de su personalidad –perfiles natos–, que ninguna circunstancia o escenario, por extremo que fuera, logró mitigar. Su coraje, su inteligencia, su optimismo, su fe, su humildad fueron características permanentes de todo su periplo vital para definirse como persona.

Sin duda, el rico anecdotario que ha dejado en un sinnúmero de entrevistas periodísticas y videos nos permite reconstruir sus años jóvenes y, aleatoriamente, los años jóvenes de Wilson Ferreira, en una relación del uno para el otro que solamente lograría separar la muerte de su esposo en 1988.

Por formación familiar, ellos pertenecían a un concepto de país antiquísimo: ese que dice que Uruguay es un lugar donde nadie es más que nadie. De acuerdo con relatos que me han hecho familiares muy cercanos, puedo afirmar que Susana Sienra siempre reafirmaba esta valoración y, para apuntalarla, no se cansaba de relatar una muy linda anécdota de los tiempos de su juventud. Cierto día estaba en la estación de ferrocarriles de Punta del Este –cuando esta zona era una aldea en medio de los arenales– y había un tren que comenzaba lentamente a marchar; de pronto llega un auto del que baja un hombre que solamente corriendo –cosa que hizo– podía ascender a ese tren que partía hacia Montevideo. Ese hombre era Juan José de Amézaga, quien en ese momento era el presidente de la república.

Por supuesto que ese era un tiempo diferente al de hoy, que formaba con ese tipo de ejemplos republicanos a los que ella era muy afecta y que siempre señalaba como una particularidad del Uruguay. En nuestro país, un hombre que ocupaba la máxima magistratura, un presidente, podía tomar un tren a la carrera, como cuando tomábamos un 125 por la calle Rondeau para ir al Cerro, al igual que cualquier ciudadano.

El tiempo pasó y, una vez casada con Wilson Ferreira Aldunate, nacen sucesivamente Gonzalo, Silvia y Juan Raúl, por lo que, como es obvio, las tareas maternales la absorbieron totalmente. De forma paralela, su esposo, Wilson Ferreira, comenzaba su ascenso público y notorio como legislador y como ministro.

Asimismo, la tengo presente durante la campaña de 1971, en un tiempo de lucha y de optimismo por el porvenir, donde Susana Sienra estaba en cuanta actividad preelectoral se presentaba, por supuesto, acompañando a Wilson y a todos los compañeros de su movimiento, ya fuera en el comité de la calle Yí –entre 18 de Julio y Colonia– como en la confitería Americana o en los actos y en las giras. ¡Siempre estaba presente! Nunca fue ajena a estos temas de la política, a estos temas –yo diría– de la democracia.

Los recuerdo a ambos como si estuvieran aquí, a escasos centímetros, entrando juntos al acto de 8 de Octubre y Piccioli, entre la multitud, dando una linda imagen de alegría, de fe y de renovación en un Uruguay que, pese a tantos esfuerzos, lamentablemente no encontraba su rumbo. Quiero destacar que ese acto de la calle Piccioli fue importante porque allí se presentó el célebre programa del wilsonismo, «Nuestro compromiso con usted», que ha dado tanto que hablar hasta nuestros días.

Los hechos políticos que se sucedieron luego del acto electoral de 1971 iban proyectando un escenario que, lamentablemente, se precipitaba y que no tuvo retorno. La ruptura institucional de inmediato llevaría a la familia a una separación de muchos años, que ambos, Wilson y Susana, sobrellevarían dignamente, pero con sus corazones heridos por la separación forzosa de sus hijos, nietos y amigos, que quedaban en Uruguay. Hubo un exilio al que llamo el primero, el regional: me refiero a aquel de Buenos Aires-Lima-Buenos Aires, que buscaba la seguridad de la vida eludiendo la muerte. Ese exilio va desde la noche del golpe hasta mayo de 1976.

Todos saben que el exilio era una de las peores condenas a las que podía ser sometido un ciudadano en la antigua Grecia. Era una condena impuesta; estaba en la legalidad ateniense. En la modernidad, este instituto del exilio se ha transformado en algo obligado que se da ante circunstancias de plena inseguridad individual, aunque en aquella época ya había un matutino que, sarcásticamente, decía que Wilson se había ido porque había querido. Huelgan los comentarios, pero estaban profundamente equivocados o mentían.

No satisfechos con este exilio del matrimonio y uno de sus hijos, los regímenes uruguayo y argentino transforman a Buenos Aires en una trampa de «tiras» con licencia para matar, para darles caza a ellos y a otros conocidos compatriotas. Había que ver ese tremendo escenario, señora presidenta, estar en el cuero de nuestros amigos e imaginar que allí todo se derrumbaría: sus familias y sus amigos, en un trance esperado pero desconocido, cuyas derivaciones todos recordamos. Y así, en ese vértigo, ellos, Susana, Wilson y Juan, capearon la mortal amenaza que dejó como saldo los crímenes del 20 de mayo de 1976. ¡Vaya a saber qué misterio impidió por instantes que la nómina fuera aún mayor, incluyéndolos a ellos!

El exilio siempre fue un instituto permanente en las páginas de la historia de nuestro país. Precisamente, el exilio de la familia Ferreira-Sienra comienza con aquel comentario humorístico que Wilson le hizo a Susana en momentos en que la avioneta estaba despegando del aeropuerto de Maldonado, cuando le dijo: «No podrás decir que te di una vida aburrida». Siempre he pensado en esa ocurrencia de Wilson y he llegado a la conclusión de que es muy de los cristianos desdramatizar la vida y la historia, apuntando al mañana, a la esperanza, y también he creído que esa chanza era más cerebral que pasional; era como si dijera: «Esto recién empieza y Dios nos habrá de amparar». Ante tanta incertidumbre y en momentos tan dramáticos, creo que esa era una buena filosofía.

Luego de los sucesos de Buenos Aires de mayo de 1976, Susana regresa al Uruguay a despedirse de su madre, sabiendo que no se volverían a ver, y a conectarse y organizarse con el resto de la familia –sus hijos y sus nietos–, con sus amigos, intuyendo que habría un largo período de separación, con comunicaciones epistolares, con alguna llamada de larga distancia o algún casete. Obviamente, los medios de comunicación no eran los que hoy tenemos.

Así, señora presidenta, pasaron muchísimos años. Y comienza el exilio en el Viejo Mundo, buscando la seguridad, salvar sus vidas, abrir desde allá nuevos cauces de militancia y denunciar con vigor a la Dictadura en cuanto ámbito internacional diera su espacio. Creo que en este punto de la historia bien podríamos aplicar aquella máxima de Churchill que decía: «Nunca tantos debieron tanto a tan pocos». Algún día se examinará ese período de la historia del Uruguay y se verá la importancia del exilio uruguayo a efectos de abandonar aquel período oscuro.

Creo también, señora presidenta, que Susana Sienra nunca hizo de sus problemas el centro del mundo. Con humildad y serenidad comprendió que los avatares que le tocó enfrentar estaban generalizados y extendidos a muchísimas familias compatriotas a las que la Dictadura persiguió con saña y rencor. Ante ello, reafirmó su coraje

de mujer, de madre, para salvaguardar a su familia, para mantenerla unida, para apoyar un liderazgo que miles de uruguayos necesitábamos como el oxígeno para poder creer que la democracia era posible en nuestro país y buscar la reconstrucción nacional que habíamos soñado en 1971.

Sufrió vicisitudes. Con el hogar en su corazón sorteó mudanzas permanentes, con períodos en los que ni siquiera tenían pasaporte; siempre liviano el equipaje y con tantas y tantas dificultades que superó solamente con carácter, estoicismo y una gran fortaleza que nos llena de admiración y cariño por esta ejemplar uruguaya que perdimos hace un año.

Luego fue llegando la hora del retorno, y una vez en Uruguay, con Wilson y su hijo Juan presos y su familia obviamente agobiada, nuevamente Susana Sienra vuelve a la pelea, pero esta vez en las calles de Montevideo, por la libertad de todos los presos y acompañada, claro está, por muchos seguidores y por gente de otros partidos. No descansó hasta reencontrarse con su esposo y reunir a su amada familia dentro de las fronteras de su país. Pienso que habrán sido momentos de gran bienestar espiritual para Susana, ¡bien ganados, por cierto, señora presidenta!

Lamentablemente nadie suponía que Wilson, una vez liberado, solamente viviría dos años y cuatro meses. Una gran pena que consternó al país entero. Ella, que fue sostén de Wilson desde todo punto de vista en su largo exilio, tuvo que asistir impotente al hecho de ver que la luz de su compañero de todas las horas se apagaba. Sus valores de siempre la sostuvieron en ese terrible trance. Seguramente habrá sentido la solidaridad y el amor de infinidad de compatriotas aquella infausta noche, aquí cerca, en el Salón de los Pasos Perdidos, rodeada de miles de ciudadanos.

Susana Sienra sobrevivió a Ferreira treinta años más. Pudo ver crecer a su numerosa descendencia, algo que la Dictadura en su momento le había quitado. Se refugió en los recuerdos de su juventud y en la grandeza del sacrificio patriótico que habían hecho en el exilio.

Como dije al comienzo, Susana ha dejado una serie de entrevistas y testimonios que serán invalorables a la hora de escribir la historia de este duro período de la república.

También en varias oportunidades, ya desde su ancianidad, se expidió políticamente al ser consultada, preferentemente por la prensa de la capital, adoptando posiciones particulares que ratificaban su independencia de criterio y honestidad intelectual, para que la entendiera todo aquel que la quisiera entender. Después de todo lo que vivió durante casi un siglo, Susana no iba a andar con «Gre, Gre…». ¡No lo hubiera aceptado porque no era su estilo! Fue una mujer de carácter, de gran personalidad, y siempre mantuvo sus ideas pese a que estuvo al lado –lo que también es obvio– de una personalidad desbordante como la de Ferreira Aldunate.

Y así, señora presidenta, hace un año Susana se fue serenamente; su modestia y sencillez no le permitieron pensar siquiera un instante en la importancia que tuvo durante aquellos años, por su coraje y por el permanente apoyo a la lucha del exilio uruguayo.

Señora presidenta: por todos estos antecedentes, creí necesario proponer al Cuerpo este justo y merecido homenaje a una ciudadana ejemplar, a una compañera de la lucha por la libertad.

Es cuanto deseaba expresar.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señora presidenta: antes que nada, queremos agradecer a las bancadas de todos los partidos políticos por este justo homenaje que el Senado de la república hace a una gran mujer. No solamente la tenemos que mirar como la compañera de ruta de Wilson Ferreira –que lo fue–, sino como una gran mujer, muy generosa con su tiempo, con su cariño y con su amor a la causa y a la familia.

Fue una excelente compañera de Wilson, pero también una gran madre, una gran abuela y una gran blanca. Cuando vimos la foto de Susana que hoy se exhibió en el Senado, con esa golilla blanca en el cuello, realmente nos sentimos muy halagados de haberla tenido en nuestras filas y recordamos la atracción que generaba el matrimonio Ferreira.

En este momento, no viene al caso hablar de la figura de Wilson Ferreira, pero es inevitable mencionar hechos que llevaron a una vida «que no fue aburrida». El señor senador Martínez Huelmo recordaba esa famosa frase de Wilson en momentos en que se escapaba del país. No es una frase dicha así nomás; es una frase dicha luego de salir a escondidas de esta casa en autos que pudieran confundir. Confieso, señora presidenta, que todavía no sé a ciencia cierta quién realmente lo sacó, quién lo llevó y lo alojó, porque en todos los cuentos que se hacen hay mucha gente rodeándolo, pero sabemos que no pudieron ser muchos los que lo acompañaron en la escapada, ante la posibilidad de que Wilson se fuera del país. Sí sabemos que esa noche durmió en un barco en el puerto del Buceo, y que lo llevaron a El Jagüel. Además, sabemos que para que no descubrieran que se escapaba en una avioneta, subieron a ella en marcha; saltaron adentro y se tiraron al piso –de un lado Wilson y del otro lado Susana– para que no se viera que había pasajeros. En ese momento Wilson miró a Susana y le dijo: «No te podés quejar». Por supuesto, imagino

esa escena, el silencio y el asombro de Susana –después de haber dormido en un barco, de haber tenido miedo en la ruta, de haber salido a escondidas, de haber subido a un avión que estaba carreteando– cuando Wilson le dijo: «No te podés quejar», e inmediatamente agregó: «No te he dado una vida aburrida».

Esa frase y el episodio que rodeó todo esto resumen el hecho de que Susana no tuvo una vida aburrida junto a un líder de las dimensiones, del blanquismo, de la trascendencia y del patriotismo de Wilson a lo largo de toda su vida política.

Naturalmente, también nos imaginamos los años de soledad y tristeza que pudieron haber vivido en el exilio cuando, a veces, no aparecía luz en el horizonte y no se vislumbraba la posibilidad de una salida democrática en el Uruguay. Me los imagino en Londres, en Amnesty, en situaciones donde todavía no se vislumbraba una salida, donde había una suerte de niebla oscura de años de dictadura que fueron terribles para todos los uruguayos, pero en especial para ellos.

Me imagino la soledad que también pudieron haber sentido en la playa de Aro, lugar que tuve oportunidad de conocer gracias a que sus hijos me indicaron cómo ir para ver quizás un exilio en el que, por lo menos, tuvieron la posibilidad de disfrutar un pueblito de Cataluña realmente divino como es ese. Seguramente, muchas veces ese mar fue motivo de fijación y de lágrimas, tanto de Wilson como de Susana, por no poder reencontrarse con los suyos.

El señor senador Martínez Huelmo mencionaba que durante el exilio Susana perdió a su madre, y por sus hijos sé que donde ellos estaban se hizo una misa recordándola. No pudo despedir a su madre en los momentos más terribles de la dictadura militar. También cuentan que al párroco de la iglesia que había en playa de Aro, que era catalán, Wilson le había pedido que en esa oportunidad hiciera un esfuerzo y diera la misa en español, en homenaje a la madre de Susana, pero el catalán, bien catalán, la celebró en ese idioma. A pesar de esos reproches, también sabemos que había una entrañable relación humana y espiritual entre Wilson, Susana y el padre, que creo que aún vive.

El año pasado estuve en playa de Aro para conocer el lugar del exilio. Ya no es el pueblito que era cuando Wilson vivió; ahora está más desarrollado. Y por recomendación de su hijo, quise ir a la iglesia a ver al padre. En el momento en que fui se encontraba durmiendo la siesta, y no se lo podía interrumpir porque, de hacerlo, su malhumor podía aparejar consecuencias no agradables para un encuentro que simplemente buscaba saber qué recordaba de Wilson.

El exilio en playa de Aro tiene historias de Susana y Wilson; historias particulares, privadas, familiares, muchas de las cuales conozco y forman parte de la vida de un hombre y de una mujer que se metieron en el pueblo mismo: discutían con el alcalde, hablaban con los concejales, iban a comer a uno de los pocos restaurantes que había. En fin, eran personajes como los que hemos visto en esa película tan linda, *Il postino* –que narra el exilio de Pablo Neruda–, que realmente tiene muchas similitudes con lo que fue el exilio de esta pareja.

Hubo mucha tristeza. No pudieron disfrutar de sus nietas y nietos –presentes hoy, aquí, en la barra– cuando eran pequeños. Realmente, para nosotros, Susana se transformó en un ícono de la lucha contra la Dictadura.

Cuando se llevaron preso a Wilson, estaba incomunicado, no lo podíamos ver ni escuchar, estaba como lo que realmente fue: ¡el enemigo más grande que tuvo la dictadura militar y por eso lo tenían aislado! Era el único líder que no se comunicaba con su gente, el único que estaba aislado. Silvia Ferreira –que está presente en la barra– en las elecciones internas de 1982 ya había sido el rostro de aquella lista ACF con la que ganamos la interna, en la que la Dictadura pretendía apoyar a candidatos oficialistas promilitares o prodictadura que existían en el partido. El rostro de la oposición fue el de don Juan Pivel Devoto, que naturalmente encabezó la lista, pero en la propaganda fue el de Silvia.

¡Susana fue, durante la prisión de Wilson, el símbolo de que él estaba con nosotros! Iba a la plaza Independencia –recordarán– a poner nuevamente los carteles que decían: «Liberar a Wilson, a Juan Raúl y demás presos políticos». Pero ese símbolo era intocable y hasta las propias fuerzas de choque respetaban lo que significaba una mujer que, simplemente, caminaba con serenidad, ¡sin miedo!, por lugares donde existía represión, violencia y odio. Susana fue todo lo contario: fue símbolo del amor, del cariño y de la reconciliación.

En nombre de nuestro partido, no solo en mi carácter de senador sino de presidente del Directorio del Partido Nacional, digo que nos llena de orgullo recordar a Susana, verla en esa foto con golilla blanca, y que hasta los últimos días de su vida haya acompañado a nuestro partido con devoción, amor y cariño.

Por eso, naturalmente, queremos agradecer la iniciativa de homenajearla. Muchas veces tiene más valor la iniciativa cuando parte, no de nuestras filas –de nuestras filas es hasta de Perogrullo que queramos homenajearla, ¡es obvio!–, sino de adversarios políticos porque el reconocimiento va mucho más allá de lo que significa una figura que trasciende a nuestro partido. ¡Y Wilson trascendió nuestro partido y Susana con él! Hoy se dice que son de todos y que forman parte de la historia y de la patria. ¡Es verdad!, pero son blancos. Wilson era blanco y Susana también. Para nosotros es un cariño enorme que nos deja Susana a todas las generaciones y un ejemplo de cómo debemos comportarnos cuando la historia llama a combatir por los ideales por los que tanta sangre ha derramado nuestro Partido Nacional a lo largo de toda la historia.

Este es un episodio más, al que le caben estos actos de heroísmo que tuvo Susana junto a Wilson para poder lograr lo que hoy disfrutamos todos: que este Senado de la república democráticamente pueda homenajear a quienes lucharon por la libertad.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con el homenaje, tiene la palabra el señor senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Gracias, señora presidenta.

Muchas veces uno puede anotar muchas cosas para hacer uso de la palabra desde una banca, pero, obviamente, es preferible –más allá de los apuntes– hablar desde el corazón, desde los sentimientos más profundos que animan a un ciudadano que circunstancialmente está en este Senado de la república.

Cómo olvidar cuando, teniendo catorce años, al ingresar a una polvorienta radial de Tambores, en la Caravana de la Victoria, de Wilson Ferreira, vimos a Juan Raúl pretender –infructuosamente– dirigir aquello que era una impresionante mezcla de polvo, de autos, de ciudadanos a pie, en bicicleta, a caballo, en una peregrinación impactante que determinó que esa noche el acto en Tacuarembó comenzara a las once y pico de la noche. Wilson terminó de hablar esa noche y seguían pasando los autos en caravana.

Es imposible separar a Susana de Wilson. Fue un ejemplo de mujer inclaudicable, de lucha por la libertad, de seguimiento de las peripecias que su hombre, Wilson Ferreira, tuvo que transitar en su lucha contra la Dictadura, que marcó un tiempo, que marcó a miles de familias, que sumió en el dolor, adentro y afuera, a miles de compatriotas.

Susana Sienra estuvo junto a Wilson en la lucha desde el exilio, por esa libertad que nunca estará definitivamente conquistada porque por ella hay que luchar siempre, todos los días, ¡todos los días!

Recordamos su condición de madre, estoica y firme al verse privada de ver crecer a sus hijos y nietos.

Recién miraba esa foto en la que se ve su cara surcada por las arrugas del sufrimiento. A todos los seres humanos las arrugas nos van marcando el rostro, pero también el alma.

El coraje sereno, que –como mujer– tenía, estaba marcado en su sonrisa y sus ojos celestes lo decían todo. Cuando uno la miraba, ante cualquier comentario que se le hacía, siempre respondía con una sonrisa, con un coraje que no tenía que demostrar con ampulosidad, con gestos o con palabras fuera de lugar porque, quizás más que nadie, sentía en lo más profundo de su ser todo lo que su peripecia vital le demandó recorrer al lado de un hombre que lucha en la actividad política.

Un hombre –o una mujer– en la actividad política sufre, y sufre su familia, sufren sus hijos, sufre su entorno más cercano, máxime en estos tiempos de papel, en estos tiempos de redes, en estos tiempos donde muchas veces los dirigentes se conducen en función de lo políticamente correcto o por imperio de las redes morales –como algún humorista pregona–, en estos tiempos en donde los políticos son tartufos de una alquimia permanente, que en vez de defender lo que hay que defender en la lucha permanente por construir respuestas desde la sociedad, se sientan en la cómoda poltrona del relativismo, que muchas veces los atrapa.

Esta mujer, por encima de todos los avatares, fue ejemplo de lucha, de firmeza, una especie de horcón del medio en lo que representó la lucha por esa libertad, de la cual todos hablamos, pero que solamente se siente cuando se pierde –¡se pierde por privación, se pierde por tener miedo, se pierde por tener angustia, se pierde por llorar, se pierde por mil cosas!–, esa lucha por los presos políticos, esa lucha que un gran hombre –como fue Wilson Ferreira– no puede llevar adelante si no está acompañado de una gran mujer que lo contenga, lo ayude y lo guíe, también, en momentos de oscurantismo, en momentos de duda, en los momentos difíciles, como un faro que sea ejemplo para la vida de los hijos y los nietos, en la sociedad en que vivimos.

¡La política como entrega de vida! Imaginemos, más allá de las luces que muchas veces se prenden en torno a los políticos y a su vida, las noches de oscurantismo, las noches de dolor, de vicisitudes, los problemas que esa mujer y su familia experimentaron.

El senador Heber hablaba de la campaña de los partidos políticos de 1982. ¡Yo también lo asocio! Recuerdo el día que en la plaza Lavalleja de Paysandú Babina habló y, como consecuencia de lo que dijo –no podían llevarla presa–, unos cuantos fuimos detenidos en la Jefatura de Policía de Paysandú. Ella habló y se rio, con esa sonrisa idéntica a la de Wilson Ferreira, en el marco de una multitud, sintiendo que su expresión era también un desafío contra el régimen que oprimía y cercenaba la libertad de los uruguayos.

Fíjense qué ejemplo estoico el de Susana, qué sentimiento de fortaleza lindero con lo sublime al advertir que el hombre que estaba a su lado –con el que vivió, con el que tuvo sus hijos, con el que añoró a sus nietos, con el que compartió su vida– y que merecía, más que nadie, ser presidente, no pudo serlo porque unos cuarteleros lo mantuvieron preso en un cuartel de Trinidad cuando se desarrollaba un acto electoral. Seguramente, de haber sido candidato, Wilson Ferreira habría sido presidente de todos los uruguayos. ¿Qué habrá sentido esa mujer cuando, después de que ese hombre salió de la cárcel, se iluminaron los fogones a la vera del camino y al llegar a la explanada trasmitió un gesto, un grito de serenidad, de templanza, en

su orgullosa condición de ciudadano que le permitía anteponer a sus sentimientos el grito de ¡Gobernabilidad! para un país que exigía y reclamaba paz, luego de once años de infortunio, de dolor y de pérdida de la libertad?

Por eso, señora presidenta, el homenaje a Susana Sienra es el homenaje a las mujeres que luchan. Con toda certeza, también en el ejemplo de mi madre siento que cuando la mujer lucha, lo hace de una forma sublime, que la convierte en invalorable e inmensa en el sentimiento de una familia, de una sociedad, de un pueblo.

Por eso, creo que estas personas, más allá de la desaparición física, no mueren nunca porque siempre hay un pueblo –su gente– que se encarga de mantenerlas vivas en la recordación permanente y eterna.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con el homenaje, tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señora presidenta: hace bien el Senado en mirar para atrás cada tanto, en recordar, en tener un poquito de memoria sobre hechos tan trascendentes, que complicaron y pusieron en las páginas más negras a nuestra república.

A veces hemos homenajeado a figuras a las que, por alguna circunstancia, la vida puso en una situación heroica; hemos homenajeado a figuras que han estado en la primera línea y muchas veces hemos homenajeado a personas que se han convertido en un símbolo. Quizás Susana Sienra cumple con todas esas características. ¡Y no solo cumple con todas ellas, sino que también vivió todas las desventuras que la dictadura uruguaya nos hizo vivir a miles y miles y miles de ciudadanos!

Fue perseguida y tuvo que escaparse, estuvo en el exilio, tuvo amigos asesinados, amigos desaparecidos, vivió la cárcel de sus seres queridos. Pocas personas en el Uruguay tuvieron todas las desgracias juntas. ¡Susana Sienra fue una de ellas! Y el homenaje no es solo por las tragedias vividas, sino también porque ella tenía carácter propio. ¡No era una mujer que se callara! ¡Era una mujer que hablaba!

Es cierto que es muy cómica la anécdota de cuando, ya en el avión, Wilson le dice: «No te podés quejar, no te he dado una vida aburrida». ¡Pero es la versión de Wilson! Ese diálogo no debe haber terminado ahí; seguramente esa mujer no se debe haber callado, sino que le debe haber dicho a Wilson algunas cosas que nosotros no sabemos, que esos dos protagonistas nunca contaron.

¿Wilson se podía quejar de Susana Sienra? ¿Creen que ella se hubiera callado en esa circunstancia, a la salida del avión? ¿Creen que podía vivir con Wilson todos los días sin pararlo cada tanto para que no se la llevara por delante? ¡Esa mujer tenía carácter, señora presidenta! Si no, ¡hubiera sido imposible vivir con Wilson! ¡Atropellaba por su carisma, por su magnetismo! Algunos de los que pudimos hablar con Wilson, a veces podíamos pasar un mensaje. ¡A veces! Seguramente algunas frases que dijo en el avión no lo dejaban bien parado y Wilson nunca las contó; y ella, en su incondicionalidad, siempre las guardó para sí. ¡No se podía quejar! Fue incondicional con él; lo acompañó a todos lados. Y no solamente eso: ¡me juego la ropa a que muchas de las posiciones políticas de Wilson las discutió con ella! En el acierto o en el error, estando de acuerdo o no, ese frontón permanentemente lo iluminó.

Sin duda, Wilson –que casi fue presidente en 1971– fue una de las figuras –si no la primera– que más luchó contra la Dictadura: contra los militares dictatoriales, contra los dictadores de turno. Era difícil callarlo, y a la Dictadura le molestaba porque le decía cosas todos los días. Pero ese quijote en algún momento tenía que tener sosiego y ahí estaba, sin duda, Susana, dándole paz por momentos, aunque seguramente reprochándole mil cosas diariamente. Quizás eso fue lo que más lo enamoró de Susana Sienra: que no se le callaba.

No es fácil homenajear a una mujer que tenía al lado a una personalidad de la magnitud de Wilson. Muchas de las mujeres que estuvieron al lado de estas personas –y lo hemos hablado con la presidenta en una y otra oportunidad– fueron heroicas; lo fueron, por ejemplo, las madres de los presos políticos sosteniendo a sus hijas y a sus hijos, llevándoles paquetes. Eso hizo Susana una y otra vez; militaba, protestaba, manifestaba, y después iba a los cuarteles a llevarles artículos de primera necesidad.

Todos sabemos que en ese momento, cuando estaba preso, era muy difícil que se afectara la vida de Wilson, pero nadie tenía la vida asegurada, y nadie más que Susana sabía de los peligros que eso conllevaba. ¡La angustia que habrá pasado esa mujer debe de haber sido inmensa! Cuando manifestaciones de miles y miles de ciudadanos pedían por su libertad, ella seguramente tenía el entripado de saber qué estaría pasando en ese momento con Wilson y con su hijo Juan Raúl, que estaban presos. Eso la enaltece más y por eso es bueno que hoy la recordemos.

Después sucedieron cosas, y las enfermedades llamaron a la puerta. Vivir con Wilson no debe haber sido fácil; pero vivir sin él debe haber sido más difícil, y eso habla de la mujer que fue Susana Sienra. Blanca, sí; uruguaya, mujer, enemiga acérrima de la Dictadura. Por esa mujer estamos levantando hoy nuestra voz, y a través de ella estamos haciendo un homenaje a todos los que lucharon contra la Dictadura, a los que nos dejaron como legado esta democracia que estamos disfrutando.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con el homenaje, tiene la palabra el señor senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señora presidenta: me parece que es bien importante que el Senado se reúna para homenajear a Susana Sienra de Ferreira Aldunate porque, aun sin buscarlo, fue una figura muy relevante en un momento crucial del país.

Desde el Partido Colorado homenajeamos con sentimiento a esta Señora –con mayúscula–, Blanca –con mayúscula–, del Partido Nacional, y a esta uruguaya que en algún momento nos representó a todos.

No la conocí mucho –por supuesto que me la crucé y la saludé más de una vez– y nunca tuve conversaciones largas con ella, pero seguramente algunas de las cosas que se han dicho aquí son indiscutibles. El coraje y el optimismo deben haber sido dos elementos de su personalidad que ayudaron a Wilson y a ella a salir adelante en momentos extraordinariamente difíciles. Supongo que el momento más difícil de su vida fue el exilio; supongo que para personas que amaban a su país, estar lejos de él, en soledad, tiene que haber sido enormemente difícil, y en esas circunstancias seguramente se apoyaron el uno al otro. Susana Sienra fue mucho más que la señora de Wilson Ferreira Aldunate; fue una figura con valor en sí misma e hizo cosas muy importantes. Seguramente se ayudaron mutuamente a sobrellevar ese exilio tan difícil, tan complicado y tan lejano de las cosas y de las personas que amaban, preocupados por el futuro del país, con incertidumbres, no sabiendo cuándo iba a terminar esa noche que estaban pasando, no sabiendo si iban a poder volver, primero con peligro de vida –cuando estaban en Argentina– y, después, con la enorme incertidumbre de no saber cuál iba a ser el futuro. Seguramente el sentido del humor –del que tantas veces se ha hablado aquí al hacer referencia al episodio de la salida de la avioneta–, le permitió superar los momentos más difíciles.

Muy probablemente Susana era la persona con la que Wilson hablaba de los temas políticos. ¡Por supuesto! ¡Si era la persona que tenía al lado todos los días! Seguramente lo ayudó a sobrellevar sin rencores y sin odios esos momentos tan difíciles.

Fue un símbolo a la salida de la Dictadura. Con Wilson y Juan Raúl presos, su actitud fue de enorme dignidad y también de coraje y optimismo, haciéndose ver en todos lados pidiendo por la libertad de ellos y de los demás presos políticos. ¡Hizo algo que nunca se imaginó que iba a hacer! Se había casado con un político de raza y aunque seguramente no pretendía tener protagonismo, cuando fue necesario lo tuvo, y fue ejemplo para todos los uruguayos, ¡para todos! Todos la vimos y la miramos con admiración, tanto los de su partido –el Partido Nacional– como el resto de los uruguayos, que ciertamente pretendíamos las mismas cosas que ella.

Seguramente fue importante en todo ese episodio que termina con la liberación de Wilson Ferreira pocos días después de las elecciones, y seguramente tuvo influencia en ese formidable discurso de Wilson Ferreira en la explanada municipal. En ese discurso él puso por encima el país, la salida democrática, la unidad y la paz, sobre tantas cosas que podía sentir. Seguramente él podría estar –¡y estaría!– enormemente dolido por no haber competido en esa elección porque, con justicia, podía pensar que él era el candidato lógico a ser presidente y no lo fue. No fue candidato porque se lo impidieron, pero no salió de ese momento con rencor ni odio, sino con la mirada elevada, pensando mucho más en el país que en su propia persona. Y eso, seguramente, fue construido a lo largo de mucho tiempo, con Susana Sienra a su lado y hablando todos los días de las cosas que el país necesitaba.

Decía el señor senador Martínez Huelmo –que propuso este homenaje– que era una gran republicana en aquel país donde nadie era más o menos que nadie, y donde ella vio subir, en un tren que venía desde Punta del Este hacia Montevideo, al presidente de la república, llegando tarde y apurado. Y ella fue eso: una gran republicana.

La última vez que la vi y conversé con ella fue el 1.º de marzo de 2005. Ese día se producía el cambio de gobierno: el Partido Colorado salía y asumía el Frente Amplio; Jorge Batlle dejaba de ser presidente y empezaba a serlo el doctor Tabaré Vázquez. Habíamos hecho el cambio protocolar de mando en el Palacio Estévez y estábamos con el señor senador Bordaberry en la plaza Independencia, que estaba llena de adherentes al Frente Amplio que, naturalmente, cantaban en favor de su partido y que, cuando nosotros salimos, también se acordaron de nuestros familiares y de algunas otras cosas. Nosotros saludamos con amabilidad y, aunque nos dijeron una cantidad de cosas –lógicas y sensatas en ese momento–, lo tomamos de esa forma. De Botnia nos decían cualquier cosa –era un día muy especial–, pero nosotros salimos con alegría y con la conciencia del deber cumplido; habíamos hecho todo lo posible y entregábamos el mando a quien justamente había ganado la elección, aunque, obviamente, estábamos un poco tristes.

Con el señor senador Bordaberry fuimos, en su auto, hasta la casa de Jorge Batlle, que había dejado de ser presidente minutos antes. En ese momento, él vivía en la calle Ellauri casi Juan María Pérez. Cuando llegamos estaba la prensa y nos hicieron algunas preguntas. Al costado venía caminando una señora de unos ochenta años: Susana Sienra –esa republicana extraordinaria– y nos dijo: «¡Fuerza, muchachos!». Cuando fuimos a saludarla nos tomamos de la mano y nos preguntó: «¿Cómo está Jorge?». «Bien, bien –contestamos–, vamos a verlo ahora». «Denle un abrazo de parte de una blanca que lo respeta mucho», nos dijo. Así era Susana Sienra: sencilla, respetuosa, cercana, afectuosa, cariñosa.

Ese es el recuerdo que tengo –y quiero reiterarlo especialmente– de una gran blanca y una gran uruguaya.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con el homenaje, tiene la palabra el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: queda poco para agregar, pero quiero sumarme en esta mañana a este homenaje.

Siempre me llamó la atención que los dirigentes políticos hablen poco del amor; es un término que no integra el manual de los discursos de ningún partido político. Eso es increíble, porque somos representantes de la gente y, mientras la gente habla del amor, los políticos no. Al mundo lo mueven millones de historias de amor –de encuentros y desencuentros– todos los días y, sin embargo, si se le pide a cualquier persona que grafique a un político, seguramente lo va a hacer con cara dura, voz gruesa y empleando términos más o menos difíciles, pero nunca con un gesto de ternura. Esto me sorprende porque no es verdad que sea así. Los dirigentes políticos tenemos un corazón que late, y al salir de esa carcaza, de ese camuflaje de típico dirigente político, tenemos –como tenemos– una vida normal. Es increíble, ¿no? La vida normal que tienen todas las personas no es la vida normal que tenemos los dirigentes políticos. Es llamativo.

De lo que estamos hablando esta mañana es de una historia de amor. Esta es una historia de amor típica. Todos –quien más, quien menos– conocimos a Susana, y también esa relación hermosa de amor entre Wilson y ella; algunos la conocimos más y otros menos, pero tenemos esa referencia.

Lo que motiva este rato, el motor de esta mañana, es reconocer cómo, dentro de una historia de amor –y, en particular, dentro de esa historia de amor– convive también la vida normal de los dirigentes políticos.

Susana, como mujer, era la antítesis de lo que se veía físicamente; era la imagen de la fragilidad –uno la veía frágil– pero adentro tenía un motor fueraborda. ¡Era una tromba!, además de ser muy graciosa y muy cuidadora de Wilson.

Era de esas dirigentes políticas –nunca quiso serlo pero, ¡vamos!, ¡lo era!– que levantan un cariño fenomenal. No se imaginan lo que generaba Susana cuando entraba, acompañando a Wilson, a una asamblea blanca. Tenía un imán muy particular aunque, increíblemente, no era de las personas que se sentaban adelante en los actos. Susana –Babina y Juan Raúl, que están por allí, pueden atestiguarlo– siempre se quedaba a un costado; era el bajo perfil personificado y, sin embargo, tenía un imán.

Asumió, además, una tarea muy difícil. Cuando Wilson vuelve al país y lo meten preso, iba casi todas las tardes –si no todas– a la plaza, a acompañarnos cuando hacíamos la suelta de globos; venía la Guardia Republicana –guardia metropolitana en aquel momento– y forcejeaba, pero Susana, con su debilidad, era un contenedor de hierro.

Era tan simbiótica la relación en esa solidísima familia, que pasó todo. Susana tuvo que bancar que a Wilson le dijeran de todo; no quedó calificativo ni a izquierda ni a derecha.

Hace poco tratamos el tema de la financiación de los partidos políticos; pues bien, a Wilson, en 1971, le gritaban que estaba financiado por la ESSO. Esto viene a cuento de lo que discutíamos unas semanas atrás.

Como venía expresando, ni a izquierda ni a derecha quedó un calificativo que no le dijeran a Wilson, pero Susana se lo bancó, asumiendo así su importante papel: el de ser compañera –ese término tan lindo con el que se denomina al compañero o, como en este caso, a la compañera– de quien tenía por delante una inmensa responsabilidad.

El señor senador Larrañaga mencionó que no salió presidente en la elección de 1984 porque lo pusieron preso; y antes no lo fue porque le robaron la elección en 1971. Podría haber sido dos veces presidente del Uruguay. Pero como dice la canción: *Volver a empezar*. Y volvió a empezar: en la libertad amenazada por todos los costados, en el exilio, en la lucha en el país, en la cárcel. ¡Siempre presente!

Tengo una anécdota que creo que nunca conté públicamente, aunque a mis compañeros se la conté millones de veces porque fue de las cosas más lindas que me pasó. La primera gira de Wilson una vez liberado, fue en marzo de 1985. Recorrió Flores y Durazno; pasamos una tardecita en el teatro de Trinidad y después nos fuimos para Durazno. Quien habla tenía veintiún años; reitero que fue en marzo de 1985. Nos detuvimos a cenar en el parador ubicado al lado del zoológico, en la ruta 5; éramos veinte o treinta personas. Voy al baño, y, cuando estoy por salir, entra Wilson. Con esa personalidad espectacular que lo caracterizaba, me dice: «Vos sabés que yo tenía un plan para escaparme de Trinidad». Obviamente, le respondí: «No, Wilson» porque no lo sabía; aunque si lo hubiera sabido, también le hubiera dicho: «No, Wilson». Todo lo que me dijo a continuación lo verifiqué después en el cuartel de Trinidad –hace un rato estaba por acá el señor Castaingdebat–, a donde fui varias veces. La primera vez que fui, me dirigí al jefe a solicitarle autorización para buscar algunos datos. Quería verificar si la reseña que me había pasado Wilson con total precisión era verdad, y efectivamente era así.

Pues bien, si entran al cuartel verán que hay un corredor y a mano izquierda está la pieza número 1 –tengo las fotos en el celular–: allí estaba Wilson. Es una pieza sencilla, que tiene un televisor viejo, un baño al costado y arriba el casino –como le llaman en las unidades–, que

era el lugar donde Wilson recibía a la familia y a las visitas. Entonces, me cuenta: «A mí me sacaban a un patio» –estos son los detalles que quería verificar– «que tenía un parral, una pared medianera y un parrillero». Cuando fui al cuartel le dije al jefe: «Acá tiene que haber un patio con un parral y un parrillero». «Efectivamente», me respondió. Salimos y estaba al costado; es el que está a la entrada, al lado de la puerta. Wilson me había dicho también: «Del otro lado había un monte de eucaliptus». Ciertamente, está el monte que comunica con la ciudad. Wilson continúa: «Un día esperé a que viniera a verme Gonzalo» –uno de sus hijos– «y le digo: Mirá, Gonzalo, yo tengo que plantearte una cosa, pero solo te la voy a plantear si tú me prometés que no se lo contás a tu madre». Por eso viene a cuento. Y el hijo le dice: «No, viejo, quedate tranquilo». Wilson le plantea: «La cosa es así. El día indicado, a la hora indicada, yo necesito del otro lado del muro» –de la medianera– «una moto con un motonetista. Porque a mí me sacan al patio a un recreo de quince minutos. A los siete minutos cambia el guardia» –algo bastante insólito, porque no eran cuatro horas– «y estoy un minuto solo. Yo calculé que me subo a la mesada del parrillero» –la típica que tienen los parrilleros– «y de la mesada al pretil hay un metro que yo lo salto. Entonces, necesito que la semana que viene, cuando vengas, me contestes. Del otro lado tiene que haber un motonetista con una moto». Wilson agrega: «Se va Gonzalo. A la semana siguiente viene y le digo: "Che, Gonzalo, ¿pensaste lo que te planteé"? Y Gonzalo me dice: "Mirá, viejo, nos van a llenar a tiros». Wilson termina: «Ahí me di cuenta de que se lo había contado a la madre». En verdad, no dijo «llenar», sino otra palabra.

Con esta anécdota, quiero destacar que la vida de Wilson, todos los detalles de esa vida hermosa, de militancia, de entrega, de servicio, se caracterizó por la comunicación con Susana, no solo en el contacto físico, la relación física y la permanencia física, sino aun en la ausencia y en su permanencia en la cárcel.

Por eso, señora presidenta, hoy el homenaje es al amor: al amor compartido en el afecto, con ese sentimiento tan indescriptible que es el amor. Porque, ¿qué es el amor? Es eso que no tiene una definición exacta, que es indescriptible pero llena el alma.

Este es un homenaje a la comunión entre el amor y el servicio público. Todos los que estamos en este ámbito, que cumplimos varias horas al día de militancia y de abandono de nuestras casas, sabemos lo difícil que es poder mantener el amor y que ambas partes de esa simbiosis que es la pareja comprendan que es una parte inherente al cariño y al afecto. Susana fue una mujer que se entregó por amor: se entregó por amor a su compañero de toda la vida, y se entregó por amor a la causa más grande del país, que es la causa de la liberad.

Gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con el homenaje, tiene la palabra el señor senador Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora presidenta: en nombre del Partido Independiente queremos adherir a este justo y merecido homenaje que la Cámara de Senadores tributa, a un año de su fallecimiento, a Susana Sienra. Participamos del reconocimiento a una gran mujer que supo, con gran entereza, enfrentar con dignidad los avatares de la vida.

Según el dicho, al lado de un gran hombre hay una gran mujer. En este caso, ciertamente, así fue: una gran mujer que compartió con Wilson los momentos sublimes del nacimiento de los hijos; una gran mujer que lo acompañó durante su vida política a la hora de la lucha; una gran mujer que lo acompañó en el duro desarraigo de la soledad del exilio; una gran mujer que lo acompañó, también, en la hora de su muerte.

Por cierto, ha hecho bien la Cámara de Senadores en tributar este homenaje. Nos sentimos plenamente identificados y por eso queremos señalarlo en representación de nuestro partido.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con el homenaje, tiene la palabra el señor senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señora presidenta: la conocí anciana. ¡Brillante! Se me ocurre que, por su trayectoria, por lo que tuvo que enfrentar, constituye una especie de símbolo de todas esas mujeres que en los años de la Dictadura lucharon y expresaron la cara femenina de la resistencia. En ella simbolizo a muchísimas madres –algunas entradas en años– que se enfrentaban a todos los obstáculos, como el de la defección de los padres porque no soportaban el precio de tener que ir a los cuarteles, a la cárcel. Y lo mismo en el exilio, porque en el fondo la militancia política sería imposible si no tuviera la compensación del refugio de la cara femenina de la historia.

No sé la relación o el peso que podía tener sobre las decisiones de Wilson, pero sí sé que en una militancia activa se necesita tener refugio frente a las tensiones que se viven. Seguramente, durante su larga vida esta mujer compuso, construyó ese refugio para un hombre que estuvo sometido a altísimas tensiones.

No acostumbro pedir la palabra en estos homenajes, pero en esta mujer veo la cara de mi madre y de tantas viejas gloriosas que se bancaron la Dictadura, las puertas de los cuarteles, la prepotencia de la bota militar, el atropello, como solo estoicamente pueden hacerlo las mujeres.

Es por esa razón que pedí la palabra, señora presidenta.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTE.- Léanse varias notas de adhesión llegadas a la Mesa.

(Se leen).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de diciembre de 2017

Señora Lucía Topolansky
Presidente de la Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

Agradezco y valoro la invitación que me hiciera llegar con motivo de recordar la figura de la señora Susana Sienra de Ferreira al cumplirse el primer aniversario de su lamentable desaparición física. Deseo adherir al justo reconocimiento que le realiza la Cámara de Senadores.

Recuerdo a Susana con su ancha sonrisa y mirada sincera, valiente en los momentos más difíciles, humana, inseparable e inclaudicable compañera de Wilson.

Con la confianza que su memoria perdurará en la mejor historia de nuestro país, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Tabaré Vázquez.
Presidente de la república. Ejercicio 2015-2019».

(Aplausos en la sala y en la barra).

«Florida, 24 de noviembre de 2017

Presidencia de la Cámara de Senadores
Presente

El intendente de Florida, Carlos Enciso Christiansen, agradece la invitación a la sesión del Cuerpo a realizarse el día martes 5 de diciembre, lamentando no poder acompañarlos por encontrarse fuera del país.

Augura al senador Rubén Martínez Huelmo una exitosa exposición relativa a la noble compañera de vida de tan importante figura política de nuestro país, la señora Susana Sienra de Ferreira.

Hace propicia la circunstancia para saludar a cada uno de los representantes de tan prestigiosa cámara.

Carlos Enciso Christiansen.
Intendente de Florida».

(Aplausos en la sala y en la barra).

«Montevideo, 23 de noviembre de 2017

Señora presidenta de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

Tengo el honor de dirigirme a la señora presidenta a efectos de agradecerle la invitación a la sesión de la Cámara de Senadores a llevarse a cabo el próximo martes 5 de diciembre, en la que el señor senador Rubén Martínez Huelmo realizará una exposición al cumplirse el primer aniversario de la desaparición física de la señora Susana Sienra de Ferreira.

Asimismo, comunico a la señora presidenta que, por compromisos contraídos con anterioridad, me será imposible asistir a la misma.

Aprovecho la oportunidad para saludar a la familia de la señora Susana Sienra.

Saludo a la señora presidenta con mi más alta consideración.

José Carlos Mahía.
Presidente de la Cámara de Representantes».

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: como es de estilo en estas circunstancias, solicito que la versión taquigráfica de esta sesión sea enviada a la querida familia de Susana Sienra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Desde la Mesa saludamos la realización de este homenaje y adherimos a todo lo expresado en este recinto.

De esta forma, finalizamos el homenaje a la señora Susana Sienra.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

9) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, literal D, de 14 de setiembre de 2004 –por razones inherentes al cargo– para el día 6 de diciembre, por ausentarme del país para asistir a la ciudad de Beijing, al diálogo de alto nivel «CPC in dialogue with world political parties».

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Pablo Mieres. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Iván Posada y Conrado Ramos han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Cecilia Zaffaroni, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de diciembre de 2017

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia para el miércoles 6 del corriente, por motivos personales.

Sin más, la saludo muy atentamente.

Luis Lacalle Pou. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

10) TERMINAL FLUVIOMARÍTIMA

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los padrones n.os 6177 y 7751, ubicados en el predio con frente a la rambla Costanera Sur de Montevideo, conocido como Predio Mauá, con el fin de construir una terminal fluviomarítima. (Carp. n.º 754/2017 - rep. n.º 493/17)».

(Antecedentes).

(Ver sesión 40.ª S. O.).

SEÑORA PRESIDENTE.- Continúa la discusión general.

SEÑOR OTHEGUY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OTHEGUY.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para dar tiempo a que se desaloje la barra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–19 en 20. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 11:15).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:20).

–Continuamos con la consideración del asunto que figura en segundo lugar del orden día, cuya discusión en general ya había comenzado en una sesión anterior.

Ofrecemos la palabra al miembro informante, señor senador Carrera.

SEÑOR CARRERA.- Señora presidenta: nosotros ya informamos el proyecto de ley; por lo tanto, considero que sería oportuno proceder a su votación.

A esos efectos, propongo que se suprima la lectura y se voten en bloque los artículos 1.º al 5.º y que solo se discuta en particular el artículo 6.º, respecto al cual algún señor senador quiere hacer una propuesta.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- En nombre del Partido Nacional, solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–28 en 30. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Son las 11:23).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:43).

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- La bancada del Partido Colorado solicita un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–19 en 20. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Son las 11:44).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 12:02).

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–21 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POSADA.- Señora presidenta: simplemente quiero dejar constancia de que el Partido Independiente ha votado negativamente este proyecto de ley porque considera que su aprobación es inconveniente, y adelanto que en la discusión particular tampoco vamos a acompañar los artículos 1.º a 5.º.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Hay una propuesta para desglosar el artículo 6.º, suprimir la lectura del resto de los artículos y votar en bloque los artículos 1.º a 5.º.

Se va a votar la propuesta formulada.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 1.º a 5.º.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–26 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6.º.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTADO.- Señora presidenta: este artículo fue agregado en comisión, pero hemos perfeccionado el texto original que vino de allí.

Este artículo 6.º responde a una inquietud que se generó aquí en sala cuando se especuló con la posibilidad de que esos padrones que se mencionan en el artículo 1.º pudieran ser utilizados como garantía o hipotecados a favor de la empresa a los efectos de conseguir los recursos para hacer las obras a que hace referencia dicho artículo. Esa hipótesis no es viable, en tanto –como bien se señala en el artículo–, hasta que las obras no estén concluidas, no hay posibilidad de que los padrones pasen a propiedad. Es más: el artículo que habíamos propuesto establecía que de no cumplirse con las obras, el Estado debía reclamar esos terrenos. Pero hemos mejorado la redacción del artículo –voy a darle lectura para que quede claro qué es lo que proponemos que se vote–, y hemos agregado un último inciso que propuso el senador Bordaberry, que más allá de que en lo personal lo considero redundante, creo que en este caso lo que abunda no daña.

Como estamos proponiendo un artículo sustitutivo del artículo 6.º que se está considerando, creo que el procedimiento es votar negativamente el artículo que viene de la comisión y luego votar el sustitutivo, que diría así: «Artículo 6º.- La enajenación a que refiere el artículo 1.º solo podrá celebrarse bajo la condición resolutoria del cumplimiento de las obras, referidas en dicho artículo, objeto de la licitación pública dentro del plazo que se indique en el pliego licitatorio o el contrato en que se estipule, resolviéndose de pleno derecho la enajenación en caso de incumplimiento y retornando al Estado la propiedad de los inmuebles». Y el senador Bordaberry propone agregar un último párrafo –que compartimos–, que dice lo siguiente: «Durante la vigencia de la condición resolutoria, los bienes objeto de la presente ley no podrán gravarse en hipoteca ni ser objeto de afectación alguna».

Creo que con esta redacción hay unanimidad para votar el texto sustitutivo, así que el procedimiento sería el que indiqué al principio.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Le voy a pedir, señor senador, que por favor haga llegar el texto a la Mesa.

En primer lugar, se va a poner a votación el artículo 6.º tal como vino de la comisión, y luego el texto sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6.º tal como vino de comisión.

(Se vota).

–0 en 31. **Negativa.**

Léase el artículo 6.º sustitutivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 6º.- La enajenación a que refiere el artículo 1º solo podrá celebrarse bajo la condición resolutoria del cumplimiento de las obras, referidas en dicho artículo, objeto de la licitación pública dentro del plazo que se indique en el pliego licitatorio o el contrato en que se estipule, resolviéndose de pleno derecho la enajenación en caso de incumplimiento y retornando al Estado la propiedad de los inmuebles.

Durante la vigencia de la condición resolutoria, los bienes objeto de la presente ley no podrán gravarse en hipoteca ni ser objeto de afectación alguna».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar los inmuebles ubicados en zona urbana del departamento de Montevideo, empadronados con los Nos. 6.177 y 7.751, a quien resulte adjudicatario en el llamado a licitación pública que se proyecta efectuar para la construcción de una terminal fluvio-marítima en el predio con frente a la Rambla Costanera Sur de Montevideo, conocido como "Predio Mauá". Quedan excluidas de la enajenación las áreas destinadas a las obras portuarias terrestres y marítimas objeto del llamado que deberá construir el adjudicatario y en los términos y con las condiciones y gravámenes que determine el pliego. Las obras referidas –muelles y escolleras– pasarán a ser parte del sistema portuario de Montevideo de propiedad estatal y constituyen la contrapartida de la enajenación que se autoriza.

Artículo 2º.- El Estado conservará derecho real de uso sobre las instalaciones en los edificios a construirse que se destinen al cumplimiento de cometidos esenciales, servicios públicos u otros a su cargo en la terminal fluvio-marítima, en la forma y condiciones que el pliego determine.

Artículo 3º.- La enajenación que se autoriza por la presente ley, no podrá afectar al Monumento Histórico Nacional, Usina de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo "Barón de Mauá", declarado con tal naturaleza por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1941/975, de 18 de noviembre de 1975.

Artículo 4º.- Los espacios baldíos resultantes con posterioridad a la construcción de los edificios serán librados al uso público como plazas o parques, de acuerdo a lo que se determine en el pliego.

Artículo 5º.- El fraccionamiento o proyecto de fraccionamiento de los padrones Nos. 6.177 y 7.751 del departamento de Montevideo, con la delimitación de las áreas a enajenar, deberá realizarse previo al correspondiente llamado público. Los planos que resulten del mismo formarán parte del respectivo pliego.

Artículo 6º.- La enajenación a que refiere el artículo 1º solo podrá celebrarse bajo la condición resolutoria del cumplimiento de las obras, referidas en dicho artículo, objeto de la licitación pública dentro del plazo que se indique en el pliego licitatorio o el contrato en que se estipule, resolviéndose de pleno derecho la enajenación en caso de incumplimiento y retornando al Estado la propiedad de los inmuebles.

Durante la vigencia de la condición resolutoria, los bienes objeto de la presente ley no podrán gravarse en hipoteca ni ser objeto de afectación alguna.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de diciembre de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora presidenta: la bancada del Partido Colorado ha votado negativamente este proyecto de ley en general, y tampoco acompañó los primeros cinco artículos.

En el caso del artículo 6.º que ha sido aprobado, en la medida en que establece garantías de cumplimiento, nos pareció oportuno acompañarlo. Ese es el motivo por el cual lo hemos votado.

Muchas gracias, señora presidenta.

11) SITIOS DE MEMORIA HISTÓRICA DEL PASADO RECIENTE

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se declara de interés general la creación y declaración de los Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente de la República Oriental del Uruguay. (Carp. n.º 848/2017 - rep. n.º 555/17)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 848/2017 - rep. n.º 555/17

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto la declaración y creación de Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º. (Declaración de interés general).- A tales efectos, se declara de interés general la creación y declaración de los Sitios de Memoria Histórica indicados en el artículo precedente.

Artículo 3º. (Recordatorio y reconocimiento).- La declaración y creación de Sitio de Memoria Histórica consagra el recordatorio y reconocimiento de aquellos lugares donde las personas víctimas de terrorismo o accionar ilegítimo del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades.

Artículo 4º. (Definición).- Se consideran sitios de memoria aquellos espacios físicos donde se verificaron alguno o algunos de estos acontecimientos:

A) La ocurrencia de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, comprendiendo delitos de lesa humanidad tales como la tortura, desaparición forzada, homicidio político, prisión indebida, violaciones y otros delitos sexuales contra hombres y mujeres, persecución política, destituciones o exilio.

B) La realización de actos de resistencia y lucha por la construcción o recuperación democrática.

C) Otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos y que han sido creados para construir y transmitir memorias, tales como memoriales, museos y otros espacios y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y trasmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades.

Artículo 5º. **(Ámbito temporal).-** A los efectos de la determinación y declaración de los sitios de memoria, se consideran los siguientes períodos:

A) El comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, en el marco de la aplicación sistemática de las Medidas Prontas de Seguridad y bajo los preceptos de la Doctrina de la Seguridad Nacional imperante.
B) El comprendido desde el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985, período en que se prolongó la dictadura cívico-militar.

Se podrán considerar hechos acontecidos fuera de los períodos antes mencionados en los que el Estado haya violado los derechos humanos o donde haya habido expresiones significativas de resistencia popular.

Artículo 6º. **(Ámbito territorial).-** A los efectos de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la presente ley, podrán ser declarados Sitios de Memoria Histórica los inmuebles públicos o privados, espacios públicos y otros lugares vinculados a hechos ocurridos con violaciones de los derechos humanos o resistencia de individuos u organizaciones contra el terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado.

Artículo 7º. **(Investigación).-** Los Sitios de Memoria Histórica propiciarán la investigación en relación a los períodos individualizados en el artículo 5º de la presente ley para contribuir a la educación y difusión, permitiendo resignificar, recuperar, reunir, organizar y poner a disposición de los ciudadanos, información significativa para el estudio del período previo a la última dictadura cívico-militar, el período dictatorial, la resistencia, el exilio, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición y muerte de ciudadanos uruguayos con motivo del terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado.

Artículo 8º. **(Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria).-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley, créase la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria que dependerá de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Dicha Comisión deberá

constituirse dentro de los treinta días a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 9º. (Integración).- La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria estará integrada por nueve miembros:

A) Un delegado de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que la presidirá.
B) Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura.
C) Un delegado de la Universidad de la República.
D) Un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública.
E) Dos delegados de dos organizaciones sociales destacadas en la lucha por la memoria y los derechos humanos, inscriptas en el Registro de organizaciones sociales de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que serán electos en una instancia presencial convocada a tales efectos por dicha institución.
F) Tres delegados de la Red Nacional de Sitios de Memoria.

Los miembros de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria permanecerán cinco años en sus cargos.

Artículo 10. (Cometidos).- La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria tendrá los siguientes cometidos:

A) Recepcionar, instruir y resolver acerca de las solicitudes que se planteen para la declaración y creación de Sitios de Memoria Histórica. A tales efectos, podrá requerir toda la información y antecedentes necesarios en forma directa a organismos públicos o privados.
B) Disponer, una vez aprobada la declaración de un sitio de memoria, las acciones pertinentes para poder efectivizar su preservación, funcionamiento, gestión y sustentabilidad.
C) Promover la conformación de Comisiones de Sitio así como la designación de fechas conmemorativas.
D) Coordinar con las demás autoridades y organismos competentes los mecanismos de protección y conservación del sitio así como la difusión

de su instalación y la instrumentación de mecanismos que faciliten su accesibilidad.

E) Confeccionar y actualizar permanentemente un Catálogo Nacional de Sitios de Memoria en coordinación con la Red Nacional de Sitios de Memoria y Comisiones de Sitios, dando amplia difusión de su contenido.
F) Decidir la forma de individualización de los sitios de memoria mediante la colocación de placa u otro símbolo, así como su desarrollo como espacio de memoria, museo o memorial.
G) Proyectar y aprobar su reglamento de funcionamiento interno.

Para llevar adelante sus fines contará con el presupuesto que se le asigne especialmente a sus efectos, en el marco del presupuesto asignado a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Artículo 11. **(Funcionamiento).-** La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria sesionará mensualmente pudiendo ser convocada extraordinariamente por tres de sus integrantes o por la presidencia de la misma. Sesionará con un quórum mínimo de cinco miembros y se adoptarán las decisiones por mayoría absoluta de presentes.

Artículo 12. **(Consejo Asesor Consultivo).-** La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria podrá convocar a un Consejo Consultivo de carácter honorario, cuando lo entienda pertinente a los efectos de recibir asesoramiento relativo a la temática que forma parte de sus cometidos.
Dicho Consejo estará integrado por:

A) Un delegado de la Presidencia de la República.
B) Un delegado del Poder Judicial.
C) Un delegado del Congreso de Intendentes.
D) Un delegado del Plenario de Municipios.

Artículo 13. **(Red Nacional de Sitios de Memoria).-** Créase la Red Nacional de Sitios de Memoria a fin de coordinar con la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria el desarrollo de actividades de memoria,

investigación, educación y promoción de los derechos humanos en los lugares declarados Sitios de Memoria.

Artículo 14. **(Comisiones de Sitio).-** Las Comisiones de Sitio de los lugares declarados tales integrarán la Red Nacional de Sitios de Memoria y se conformarán con la participación de sectores y organizaciones sociales vinculados a la defensa de los derechos humanos y la memoria, así como con sobrevivientes, familiares, vecinos, instituciones educativas, culturales y de gobierno municipal, departamental y nacional, según corresponda, relativas al territorio de referencia del sitio.

Artículo 15. **(Competencia).-** A la Red Nacional de Sitios de Memoria le compete:

A) Garantizar el funcionamiento de la Red y los Sitios de Memoria que la componen.
B) Generar mecanismos de difusión pública de los sitios que conforman la Red.
C) Coordinar con los sectores y organizaciones sociales las políticas referidas a los Sitios de Memoria que establezcan el gobierno nacional, los gobiernos departamentales o municipales y proponer actividades para el desarrollo de dichas temáticas.
D) Sugerir la declaración de Sitios de Memoria a la Comisión Nacional Honoraria, así como la recopilación, sistematización y conservación de material documental relacionado con los sitios asegurando el acceso a la información reunida.
E) Promover la conformación de una ruta territorial nacional de memoria, con circuitos relacionados, que permita una construcción integral para el conocimiento de los hechos a los que se hace referencia en los artículos 4º y 5º de la presente ley.
F) Promover actividades educativas, de investigación, capacitación y comunicación relacionadas con los hechos ocurridos en los Sitios de Memoria.

A tales efectos podrá contar con la asistencia técnica de expertos nacionales, regionales e internacionales para el mejor logro de sus fines.

Artículo 16. (Procedimiento de declaración de Sitio de Memoria).- El procedimiento para la determinación y creación de un Sitio de Memoria Histórica se iniciará ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, de oficio o a pedido de personas u organizaciones interesadas.

Artículo 17. (Requisitos para la declaración y creación de Sitio de Memoria).- La declaración de un Sitio de Memoria Histórica deberá ser instrumentada a través de un documento que contenga información sobre la ubicación del mismo, descripción de los hechos que allí ocurrieron, fechas y personas e instituciones vinculadas directamente con los mismos, así como todo otro elemento probatorio e información que respalde la solicitud, sin perjuicio de las medidas probatorias que determine la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, para mejor proveer.

Artículo 18. (Acciones derivadas de la declaración o creación de Sitio de Memoria).- Una vez aprobada la declaración o creación del Sitio de Memoria, el Estado a través de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria podrá proceder, según corresponda, a:

A) Colocar placas o expresiones materiales simbólicas.
B) Resolver espacios museísticos.
C) Definir el destino de memorial.
D) Determinar la celebración de fechas conmemorativas.
E) Definir la protección, preservación, conservación, no innovación y puesta en valor.
F) Dar publicidad.
G) Generar acceso público.
H) Establecer Centros de Información.
I) Vincular los lugares a través de una Red de Sitios.

Artículo 19. (Protección Especial).- Los Sitios de Memoria Histórica serán objeto de especial protección respecto de la realización de obras o intervenciones futuras por parte del Estado o los particulares.

A los efectos de salvaguardar los valores históricos, culturales, pedagógicos u otros previstos en el artículo 4º de la presente ley, será necesaria la autorización previa de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, a fin de autorizar cualquier modificación que se desee llevar a cabo en un sitio de memoria.

Toda acción que implique la destrucción, alteración o modificación indebida de los sitios será penalizada conforme lo previsto por artículo 358 del Código Penal.

Artículo 20. (Creación del Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica).- Créase el Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica en el que se registrarán los Sitios declarados o creados como lugares de Memoria Histórica, como instrumento para el conocimiento, consulta y divulgación acerca de los mismos.

Artículo 21. (Acceso Público).- El Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica será de acceso público y deberá darse a conocer por los medios idóneos, actualizándose cada vez que resulte necesario.

Artículo 22. (Archivo y custodia).- El archivo, custodia y preservación de toda la documentación correspondiente a los Sitios de Memoria Histórica se coordinará con el Archivo General de la Nación y recibirá el asesoramiento técnico y asistencia necesarios para organizar los archivos relacionados con los sitios respectivos.

Artículo 23. (Órgano competente para la aplicación de los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 18.596, de 18 de setiembre de 2009).- A partir de la

promulgación de la presente ley, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria es el órgano competente, en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, a fin de aplicar lo dispuesto en los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 18.596, de 18 de setiembre de 2009.

Sala de la Comisión, 22 de noviembre de 2017.

MARCOS CARÁMBULA
Miembro informante

JOSÉ AMORÍN
Con salvedades

CHARLES CARRERA

CONSTANZA MOREIRA

IVONNE PASSADA

JORGE SARAVIA
Con salvedades

ANTEPROYECTO DE LEY NACIONAL DE SITIOS DE MEMORIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El proceso iniciado en Uruguay en 1968 y que luego desembocara en el terrorismo de Estado hasta 1985, cuyos efectos aún perduran, fue instrumentado en el marco de una estrategia continental diseñada en EEUU para América Latina. Se implementó con verdadera crueldad en el Cono Sur a través del operativo político conocido como "Plan Cóndor".

Esencialmente fue un proyecto de país. El terrorismo de Estado afectó todos los aspectos de la vida social, política y económica de nuestra sociedad: la deuda externa creció de modo exponencial; los trabajadores vieron reducidos en un 50% sus ingresos; a jubilados y pensionistas se les arrebató el aguinaldo y otros beneficios. La industria nacional se debilitó frente a las transnacionales y se llevó a límites extremos la concentración de la riqueza.

Para hacer posible esta reestructuración social, la dictadura cívico-militar llevó a cabo una cruel política represiva en todos los planos, que dejó como saldo más de 200 detenidos desaparecidos; dos centenares de asesinados, muchos de ellos en la tortura; miles de detenidos; de presos políticos en centros de detención y tortura (CDT) o en centros clandestinos de detención y tortura (CCDT) y otros miles forzados al exilio, para preservar sus vidas y libertad.

Dentro del proceso de deterioro institucional y de actuación ilegítima del Estado iniciado el 13 de Junio de 1968, adquiere particular importancia la Declaración del Estado de Guerra Interno que redujo las facultades y potestades constitucionales del Poder Judicial, traspasándoselas a la Justicia Militar, perdiéndose así las garantías que la Constitución de la República prevé para la protección de sus ciudadanos. Este proceso unido al vaciamiento de contenidos de las instituciones democráticas, desembocó finalmente en la disolución del Parlamento el 27 de Junio de 1973.

Los tratados internacionales, ratificados por nuestro País en materia de Derechos Humanos, obligan al Estado Uruguayo a adoptar medidas y políticas públicas que garanticen el derecho a la Justicia, a la Verdad, a la Memoria, a la reparación integral para las víctimas de violaciones a los derechos humanos y a condiciones de no repetición.

En particular, la Resolución 60/147 de las Naciones Unidas establece los principios y directrices básicas para afrontar las violaciones manifiestas a las Normas Internacionales de Derechos Humanos y violaciones graves al Derecho Internacional Humanitario.

En la XXII Reunión de las Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados asociados (RAADDHH) realizada en Porto Alegre entre el 3 y el 6 de setiembre de 2012, se aprobaron los *Principios Fundamentales para las Políticas Públicas sobre Sitios de Memoria del Mercosur*, elaborados por el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur. Estas directrices son las que guiaron la elaboración de la presente ley.

La Memoria como política pública se crea para preservar socialmente la memoria de lo ocurrido, al mismo tiempo que homenajea a las víctimas y aporta a la elaboración de un relato

histórico veraz que, asentado en la plena vigencia de los derechos humanos, construya y fortalezca la identidad democrática de nuestra sociedad.

Los Sitios de Memoria, por su valor testimonial, constituyen instrumentos a disposición de los Estados para cumplir sus obligaciones en materia de Justicia, Verdad, Memoria y Reparación. Su materialidad es un testimonio de los hechos allí ocurridos y constituyen un patrimonio histórico y cultural para las generaciones presentes y futuras.

Por lo tanto una Política Pública de Sitios de Memoria tiene que tener por cometido el garantizar el reconocimiento y preservación integral del sitio (preservación patrimonial, preservación arqueológica, preservación arquitectónica, preservación de la comunidad, preservación de la memoria), así como su funcionamiento, gestión y sustentabilidad.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- (Objeto). La presente ley tiene por objeto la declaración y creación de Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º.- (Declaración de interés general). A tales efectos, se declara de interés general la creación y declaración de los Sitios de Memoria Histórica indicados en el artículo precedente.

Artículo 3º.- (Recordatorio y reconocimiento). La declaración y creación de Sitio de Memoria Histórica consagra el recordatorio y reconocimiento de aquellos lugares donde las personas víctimas de terrorismo o accionar ilegítimo del Estado, sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y trasmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades.

Artículo 4°.- (Definición). Se consideran sitios de memoria aquellos espacios físicos donde se verificaron alguno o algunos de estos acontecimientos:

a) la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, comprendiendo delitos de lesa humanidad tales como la tortura, desaparición forzada, homicidio político, prisión indebida, violaciones y otros delitos sexuales contra hombres y mujeres, persecución política, destituciones o exilio;

b) la realización de actos de resistencia y lucha por la construcción o recuperación democrática;

c) otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos y que han sido creados para construir y transmitir memorias, tales como memoriales, museos y otros espacios y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y trasmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades.

Artículo 5º.- (Ámbito temporal). A los efectos de la determinación y declaración de los sitios de memoria, se consideran los siguientes periodos:

a) el comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, en el marco de la aplicación sistemática de las Medidas Prontas de Seguridad y bajo los preceptos de la Doctrina de la Seguridad Nacional imperante.

b) el comprendido desde el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985, periodo en que se prolongó la dictadura cívico militar.

c) Se podrán considerar hechos acontecidos fuera de los períodos antes mencionados en los que el Estado haya violado los derechos humanos o donde haya habido expresiones significativas de resistencia popular.

Artículo 6º.- (Ámbito territorial). A los efectos de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la presente ley, podrán ser declarados Sitios de Memoria Histórica los inmuebles públicos o privados, espacios públicos y otros lugares vinculados a hechos ocurridos con violaciones de los derechos humanos o resistencia de individuos u organizaciones contra el terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado.

Artículo 7º.- (Investigación Histórica). Los Sitios de memoria Histórica del pasado reciente, propiciaran la investigación histórica sobre los periodos individualizados en el artículo 5º y contribuyen con su estudio, educación y difusión y permiten resignificar, recuperar, reunir, organizar y poner a disposición de los ciudadanos, documentación significativa para el estudio del periodo previo a la última dictadura cívico militar, el periodo dictatorial, la resistencia, el exilio, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición y muerte de ciudadanos uruguayos con motivo del terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado.

Artículo 7°.- (Comisión Nacional de Sitios de Memoria). Para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley, crease la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria que dependerá de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Dicha Comisión deberá constituirse dentro de los treinta días a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 8°.- (Integración). La comisión estará integrada por ocho miembros:

1.- Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura

2.- Un delegado de la Universidad de la República

3.- Un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública

4.- Dos delegados a propuesta de las organizaciones sociales más representativas en la lucha por la Memoria y los Derechos Humanos, inscriptas en el Registro de organizaciones sociales de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

5.- Tres delegados de la Red de Sitios de Memoria.

Articulo 9°.- (Competencia). La Comisión tendrá los siguientes cometidos:

a) Recepcionar, instruir y resolver acerca de las solicitudes que se planteen para la declaración y creación de sitios de memoria histórica. A tales efectos, podrá requerir toda la información y antecedentes necesarios en forma directa a organismos públicos o privados.

b) Disponer, una vez aprobada la declaración de un sitio de memoria, las comunicaciones pertinentes para poder efectivizar su designación.

c) Promover la designación de fechas conmemorativas.

d) Coordinar con las demás autoridades y organismos competentes los mecanismos de protección y conservación del sitio así como la difusión de su instalación y la instrumentación de mecanismos que faciliten su accesibilidad.

e) Confeccionar y actualizar permanentemente un catálogo nacional de sitios de memoria dando amplia difusión de su contenido.

f) Decidir la forma de individualización de los sitios mediante la colocación de placa u otro símbolo, así como su desarrollo como espacio de memoria, museo o memorial.

g) Proyectar su reglamento de funcionamiento interno y someterlo a la aprobación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Artículo 10°.- (Funcionamiento). La Comisión sesionara mensualmente pudiendo ser convocada extraordinariamente por tres de sus integrantes o por la presidencia de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Sesionará con un quórum mínimo de 5 miembros y se adoptarán las decisiones por mayoría absoluta de presentes.

Articulo 11º.- (Consejo Asesor Consultivo). La Comisión podrá convocar a un Consejo Consultivo de carácter honorario, cuando lo entienda pertinente a los efectos de recibir asesoramiento relativo a la temática que forma parte de sus cometidos.

Dicho Consejo estará integrado por:

a) Un delegado de la Presidencia de la República

b) Un delegado del Poder Judicial

c) Un delegado del Congreso de Intendentes.

d) Un delegado del Plenario de Municipios.

Artículo 12°. (Red Nacional de Sitios de Memoria). Crease la Red Nacional de Sitios de la Memoria a fin de coordinar con la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria el desarrollo de actividades de memoria, investigación, educación y promoción de los derechos humanos en los lugares declarados Sitios de Memoria.

Se integrara con las Comisiones de Sitio de los lugares declarados tales, las cuales se conformaran con la participación de sectores y organizaciones sociales vinculados a la defensa de los derechos humanos y la memoria, así como sobrevivientes, familiares, vecinos, instituciones educativas, culturales, y de gobierno municipal, departamental y nacional según corresponda, relativas al territorio de referencia del sitio.

Artículo 13º.- (Competencia). A la Red de Sitios de Memoria le compete:

1.- Garantizar el funcionamiento de la Red y los Sitios de Memoria que la componen.

2.- Generar mecanismos de difusión pública de los Sitios que conforman la Red.

3.- Coordinar con los sectores y organizaciones sociales las políticas referidas a los Sitios de Memoria que establezcan el gobierno nacional, los gobiernos departamentales o municipales y propondrá actividades para el desarrollo de dichas temáticas.

4.- Sugerir la declaración de sitios de memoria a la Comisión así como la recopilación, sistematización y conservación de material documental relacionado con los sitios asegurando el acceso a la información reunida.

5.- Promover la conformación de una ruta territorial nacional de memoria, con circuitos relacionados, que permita una construcción integral para el conocimiento de los hechos a los que se hace referencia en el artículo 4º y 5º de la presente ley.

6.- Promover actividades educativas, de investigación, capacitación y comunicación relacionadas con los hechos ocurridos en los Sitios de Memoria.

A tales efectos podrá contar con la asistencia técnica de expertos nacionales, regionales e internacionales para el mejor logro de sus fines.

Articulo 14º.- (Procedimiento de declaración de Sitio de Memoria). El procedimiento para la determinación y creación de un Sitio de Memoria Histórica se iniciara ante la Comisión Nacional de Sitios de Memoria Histórica, de oficio o a pedido de personas u organizaciones interesadas.

Articulo 15º.- (Requisitos para la declaración y creación de Sitio de Memoria). La declaración de un Sitio de Memoria Histórica deberá ser instrumentada a través de un documento que contenga información sobre la ubicación el mismo, descripción de los hechos que allí ocurrieron, fechas y personas e instituciones vinculadas directamente con los mismos, así como toda otra elemento probatorio e información que respalde la solicitud, sin perjuicio de las medidas probatorias que determine la Comisión para mejor proveer.

Artículo16º.- (Acciones derivadas de la declaración o creación de sitio de memoria histórica del pasado reciente). Una vez aprobada la declaración o creación del Sitio de Memoria, el Estado a través de la Comisión Nacional de Memoria Histórica podrá proceder, según corresponda, a:

a) Colocar placas o expresiones materiales simbólicas

b) Resolver espacios museísticos

c) Definir el destino de memorial

d) Determinar la celebración de fechas conmemorativas

e) Definir la protección, preservación, conservación y no innovación

f) Dar publicidad

g) Generar acceso público

h) Establecer Centros de Información

i) Vincular los lugares a través de una Red de Sitios

Artículo17º.- (Protección Especial). Los Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente, serán objeto de especial protección en los términos que establezca la reglamentación, sin perjuicio de las medidas que el Estado adopte orientadas a su adecuada preservación.

Toda acción que implique la destrucción, alteración o modificación indebida de los sitios será penalizada conforme lo previsto por artículo 358 del Código Penal.

Artículo 18º.- (Inclusión en el Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica). Los Sitios declarados o creados como lugares de Memoria Histórica, serán incluidos en un Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente, que se conformará especialmente como instrumento para el conocimiento, consulta y divulgación acerca de los mismos.

Artículo 19º.- (Acceso Público). El Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica será de acceso público, y deberá darse a conocer por los medios idóneos, actualizándose cada vez que resulte necesario.

Artículo 20º.- (Archivo y custodia).- El archivo, custodia y preservación de toda la documentación correspondiente a los Sitios de Memoria Histórica, le competerá al Archivo Histórico para el pasado reciente. A tales efectos, la Red Nacional de Sitios de Memoria coordinará con el Archivo General de la Nación y recibirá el asesoramiento técnico y asistencia necesarios para organizar los archivos relacionados con los sitios respectivos.

Articulo 28º.- (Órgano competente para la aplicación de los artículos 7º y 8º de la ley No. 18598 de 18 de setiembre de 2009). A partir de la promulgación de la presente ley, la Comisión Nacional de Memoria Histórica es el órgano competente a fin de aplicar lo dispuesto en los artículos 7º y 8º de la ley No 18596 de 18 de setiembre de 2009.

Patricia Ayala

CONSTANZA MOREIRA

Disposiciones citadas

CÓDIGO PENAL

LIBRO II

TTULO XIII - DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

CAPITULO VI - DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE

Artículo 358.- El que destruyere, deteriorare o de cualquier manera inutilizare en todo o en parte alguna cosa mueble o inmueble ajena, será castigado, a denuncia de parte, cuando el hecho no constituya delito más grave, con 20 U.R. (veinteunidades reajustables) a 900 U.R. (novecientas unidades reajustables) de multa.

Fuente: Artículo 216 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 358- BIS.- El que destruyere o de cualquier modo dañare total o parcialmente una cosa ajena mueble o inmueble, con motivo o en ocasión de una competencia deportiva u otro espectáculo público, durante su desarrollo o al ingresar o retirarse del mismo, será castigado con pena de prisión de tres a quince meses.

Fuente: Artículo 22 de la Ley N° 16.707, de 12 de julio de 1995.

LEY N° 18.596,

de 18 de setiembre de 2009

ACTUACIÓN ILEGÍTIMA DEL ESTADO ENTRE EL 13 DE JUNIO DE 1968 Y EL 28 DE FEBRERO DE 1985

RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Artículo 7°.- El Estado promoverá acciones materiales o simbólicas de reparación moral con el fin de restablecer la dignidad de las víctimas y establecer la responsabilidad del mismo. Las mismas tenderán a honrar la memoria histórica de las víctimas del terrorismo y del uso ilegítimo del poder del Estado ejercido en el período señalado en los artículos 1° y 2° de la presente ley.

Artículo 8°.- En todos los sitios públicos donde notoriamente se identifique que se hayan producido violaciones a los derechos humanos de las referidas en la presente ley, el Estado colocará en su exterior y en lugar visible para la ciudadanía, placas o expresiones materiales simbólicas recordatorias de dichos hechos; podrá definir el destino de memorial para aquellos edificios o instalaciones que recuerden esas violaciones y podrá determinar la celebración de fechas conmemorativas de la verificación de los hechos.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Carámbula.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señora presidenta: han pasado treinta y dos años desde la recuperación de la democracia en el Uruguay, tras trece años de dictadura y terrorismo de Estado. Mediante la aprobación de la Ley n.º 18596 de reparación a las víctimas, de 18 de setiembre de 2009, el Estado ha avanzado en reconocer, identificar y señalizar sitios emblemáticos de la Dictadura.

Este proyecto de ley recoge, de alguna manera, la legislación y las normativas internacionales, latinoamericanas y del Mercosur. Pero, sobre todo, recoge un proceso colectivo formidable que se ha llevado adelante desde la sociedad, que es la necesidad de preservar el derecho del pueblo uruguayo a la memoria, vinculada con este período tan siniestro de su historia, que requiere de herramientas específicas que permitan velar por la salvaguarda, el conocimiento y la difusión de la historia de la Dictadura y la resistencia popular.

Identificar los sitios y lugares de memoria como espacios de revitalización de la memoria histórica, que incentiven la identidad cultural de la comunidad, fortalezcan su sentido de pertenencia al territorio y sean parte constituyente del aprendizaje de nuestra herencia democrática, es nuestro compromiso, en aras de promover el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena. En ese sentido, la consagración de espacios que permitan la expresión de la memoria sobre la violación de los derechos humanos en el Uruguay y promuevan una reflexión profunda sobre este tema, apunta a la generación de un compromiso ciudadano para que estos hechos no se repitan nunca más, ubicando los trágicos acontecimientos desatados durante la Dictadura en su justa dimensión.

Es importante recordar que el terrorismo de Estado fue un proyecto de país abarcativo e integral que se sumó al proceso de deterioro institucional que se vivió en la última etapa de la década de los sesenta, que culminó con la disolución del Parlamento el 27 de junio de 1973. La dictadura cívico-militar que azotó al Uruguay hasta marzo de 1985 fue una verdadera tragedia nacional, cuyos efectos y daños colaterales aún se mantienen y en muchos casos perduran como incrustados hasta el día de hoy en la sociedad.

Esta estrategia, instrumentada en un marco continental, fue diseñada por los poderes hegemónicos para América del Sur y se aplicó con verdadera crueldad en el Cono Sur, en el operativo político conocido como Plan Cóndor. Cuando hablamos de la resistencia –a propósito, hoy homenajeamos a una gran luchadora por la libertad–, hay que tener presente lo que fue el Plan Cóndor en la región. Para hacer posible la aplicación de esta reorganización de la sociedad, quienes se apoderaron del Gobierno del país llevaron a cabo una cruel política represiva en todos los planos, que dejó como saldo más de doscientos detenidos desaparecidos, más de doscientos asesinatos –muchos de ellos por torturas–, miles de detenidos y de presos políticos en campos de concentración, y miles de uruguayas y uruguayos obligados a emigrar para preservar su vida y su libertad.

Durante ese período Uruguay fue el país del mundo con la mayor cantidad de presos políticos, en proporción a su población. Según el informe de Serpaj de 1989, miles de ciudadanos de todas las edades y condiciones sociales –inclusive menores y mujeres embarazadas– fueron ilegítimamente detenidos y privados de su libertad, sometidos a apremios físicos, psicológicos, torturas y abusos sexuales, juzgados por tribunales militares –compareciendo ante ellos luego de más de cien días promedio de detención–, procesados y recluidos en centros de reclusión diseñados para la destrucción física, psíquica y psicológica, con un promedio de más de seis años de prisión.

Llegamos a este proyecto de ley, en principio, en función de la Resolución 60/147, aprobada en diciembre de 2005 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que es el instrumento internacional que establece de manera pormenorizada las obligaciones de los Estados para hacer frente a las graves violaciones de los derechos humanos, además de mencionar los pilares de dicho accionar y explicitar los derechos de las víctimas. La memoria como política pública tiende a preservar lo ocurrido, al mismo tiempo que homenajea a las víctimas y se edifica con un relato histórico y verdadero, que constituye una identidad democrática futura, asentada en la plena vigencia de las normas de los derechos humanos.

En un informe que realizó la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños el 21 de octubre de 2017 –tomando la mencionada resolución de las Naciones Unidas–, se centran los ítems fundamentales cuando se abordan estos temas: la no repetición, el desarrollo normativo de la memoria común como exponente significativo, el derecho a la memoria y el deber del Estado de recordar que ha sido invocado en los principios internacionales sobre la lucha contra la impunidad. En el relato de las Naciones Unidas se establece: «El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar». En este sentido, es necesario definir esta normativa desde el punto de vista institucional. Dice este informe, que vamos a resaltar particularmente en el Uruguay: «Podemos decir entonces, que producto de todas estas fuentes y de un gran esfuerzo de la sociedad, hoy existe un número considerable de iniciativas, sitios y lugares de memoria sin que preexista en muchos de los países de nuestra región una regulación específica en la materia». Pero lo más importante que dice este informe es que las iniciativas de memoria son indisociables de las demandas de verdad, justicia, reparación y no repetición. «Los sitios memoria, visibilizan y recuperan memorias e historias vinculadas a la violencia estatal en el periodo de

la dictadura, y promueven la reflexión acerca de lo que ocurre en el presente, estableciendo un vínculo con las experiencias del pasado».

Los sitios de la memoria son, sin duda, una de las formas emblemáticas en que se ha expresado la demanda de «memorialización» en nuestra región.

El informe de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños subraya la definición de sitios de la memoria como un proceso vivo y marca los tres puntos que destacaremos en el proyecto de ley que está a consideración.

En segundo lugar, en lo que refiere a lo internacional, queremos recordar que en la XXII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur, que tuvo lugar entre el 3 y el 6 de setiembre en Porto Alegre, se adoptó un instrumento que contiene veintinueve principios destinados a guiar las políticas que se implementen en los diferentes países de la región en materia de creación, preservación y gestión de lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos y donde se resistieron o enfrentaron esas violaciones; o que son también utilizados para recuperar, repensar y trasmitir los procesos traumáticos, o para homenajear y reparar a las víctimas.

El instrumento elaborado por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur a partir del relevamiento de experiencias, debates, normativas y estándares de derechos humanos aplicables, da una serie de conceptos en materia de sitios para la memoria. Este documento dice que los principios se derivan de la obligación de los Estados de disponer mecanismos efectivos para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos, así como garantizar los derechos a la verdad, a la memoria y a la reparación integral de las víctimas, sus familiares y la sociedad en su conjunto. En tal sentido, los sitios de memoria pueden aportar información valiosa para reconstruir la verdad de lo ocurrido en torno a esas violaciones y servir como material probatorio en los procesos judiciales en curso o los que puedan abrirse en el futuro con relación a esos hechos. Asimismo, estos espacios son herramientas adecuadas para la construcción de memoria vinculada con los crímenes de Estado cometidos en el pasado, brindar reparación simbólica a las víctimas y ofrecer garantías de no repetición a la sociedad. Algunos de estos principios son los que establecen pisos mínimos que se deben tener en cuenta en toda política pública sobre sitios, sean estas iniciativas de organismos estatales, de instituciones sociales o de familiares de víctimas. En particular, se proponen pautas para la preservación de los sitios donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, con énfasis en el deber de adoptar medidas judiciales, legales o administrativas para garantizar el aseguramiento físico de estos sitios. También se marcan criterios para la identificación, señalización y determinación del contenido de los sitios de la memoria.

Señora presidenta: más allá de estas recomendaciones en el plano de las Naciones Unidas y del Mercosur, las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado contra sus ciudadanos fueron reconocidas por el propio Estado uruguayo, comprometiéndose, mediante la Ley n.º 18596, a reparar a las víctimas de la acción ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 26 de junio de 1973, y a las víctimas del terrorismo de Estado entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985. Esta reparación presupone implementar acciones que deberían estar enmarcadas en una política pública. En los artículos 7.º y 8.º de esa ley se marcan los sitios de memoria como una herramienta a disposición del Estado para cumplir sus obligaciones en materia de justicia, verdad, memoria y reparación, y así se ha estado actuando.

A continuación, junto a estas recomendaciones internacionales, latinoamericanas, y a nuestra propia ley de reparación, quiero hacer hincapié en el formidable trabajo desarrollado desde la sociedad, que permite presentar hoy al Senado este proyecto de ley surgido a partir del esfuerzo de diferentes organizaciones, que quiero nombrar expresamente: Serpaj; Crysol; Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos; el Museo de la Memoria, que hoy cumple diez años –y saludamos esa celebración con un infatigable trabajo en materia de memoria en el ámbito de la Intendencia de Montevideo y también vinculado al interior del país–; la Asociación Ágora, de Canelones; el Espacio Plaza Museo y Memoria de Punta de Rieles; la Fundación Zelmar Michelini; la Comisión Memoria, Justicia y contra la Impunidad de Soriano; la Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca; el Colectivo Memoria de La Tablada; la comisión por la memoria de la excárcel de Cabildo, de la ex Escuela de Enfermería «Dr. Carlos Nery», el Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos «Quica Salvia», en Canelones, Las Piedras; los vecinos de Toledo; las mujeres de Santa Lucía, y toda una serie de actividades que se han dado en el interior del país, con una apropiación y una historia extraordinaria de compromiso con la memoria. A su vez, queremos saludar a las instituciones que han estado respaldando este proceso: la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; el Área Derechos Humanos de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, de la Universidad de la República; la Secretaría de Derechos Humanos de la Intendencia de Canelones; la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Junta Departamental de Montevideo, así como distintas actividades de diferentes municipios que han sido parte de esto.

También quiero saludar especialmente –y con ello hacer un homenaje y un reconocimiento al trabajo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo– a la doctora Mirtha Guianze, quien trabajara incansablemente en este tema, así como a la doctora Ma-

riana Mota y a todos quienes, desde la institución, se han ocupado de estos temas.

Por otra parte, quiero destacar el aporte importantísimo del doctor Gonzalo Conte, en Argentina, en lo que ha sido prácticamente la única experiencia concretada en materia de legislación en torno a sitios de memoria, además de todo el marco comparativo de legislación de otros países –como Colombia– que han desarrollado políticas similares.

Junto a la apropiación tan importante que se ha hecho desde la sociedad, que ha empujado y llevado adelante este proyecto y que, en definitiva, lo ha diseñado –nosotros simplemente somos receptores de una propuesta que viene desde la sociedad–, quiero también rescatar, señora presidenta, lo que se ha hecho con las marcas de la memoria desde el Ministerio de Educación y Cultura, precisamente, en la Comisión Especial de Reparación. Hoy hay prácticamente 45 Sitios de la Memoria instalados en el país, los últimos sumamente emotivos: la placa que se instaló en La Tablada, centro de secuestro, tortura y desaparición; las placas en la ex Escuela de Enfermería «Dr. Carlos Nery», en el Regimiento de Caballería n.º 8 y en el Batallón de Ingenieros de Combate n.º 2, de Florida, que fuera centro de detención, tortura y muerte de Juan Alfredo Pino Garín. Así, sucesivamente –como decía–, hay 45 sitios de homenaje a partir de la aplicación muy genuina de los artículos 7.º y 8.º de la ley por parte de la comisión que preside Nicolás Pons.

También quiero subrayar lo que fue el trabajo previo a estos proyectos en la Intendencia de Montevideo, en torno a las marcas de la memoria, destacando la tarea de Antonia Yáñez y un grupo de compañeros y compañeras que han aportado los distintos sitios de vulneración de derechos, de violación de derechos y de resistencia que se dieron en la capital.

Señora presidenta: este proyecto de ley tiene en su génesis la gran importancia de la participación, de apropiarse de los temas de derechos, hacerlos suyos y proyectar desde el pasado –no con los ojos en la nuca, como se nos dice, sino construyendo presente y futuro– la memoria como política pública, que se crea para preservar socialmente la memoria de lo ocurrido, al mismo tiempo que homenajear a las víctimas y aportar a la elaboración de un relato histórico verosímil que, asentado en la plena vigencia de los derechos humanos, construya y fortalezca la identidad democrática de nuestra sociedad.

Los sitios de memoria, por su valor testimonial, constituyen instrumentos a disposición de los Estados para cumplir sus obligaciones en materia de justicia, verdad, memoria, reparación y no repetición. Su materialidad es un testimonio de los hechos allí ocurridos y constituye un patrimonio histórico para las generaciones presentes y futuras. Por lo tanto, una política pública de sitios de memoria debe tener como cometido garantizar el reconocimiento y la preservación integral, patrimonial, arqueológica y arquitectónica del sitio, la preservación de la comunidad y de la memoria, así como su funcionamiento, gestión y sustentabilidad.

¿Cuáles son los caracteres esenciales del proyecto de ley que se está presentando al Senado en la mañana de hoy? La identificación de estos espacios ha movilizado a la sociedad a lo largo de estos años, a fin de compartir testimonios e información acerca de los hechos ocurridos en los lugares donde se perpetraron graves violaciones. Ejemplos a destacar son cada uno de los sitios, tan importantes en la memoria y en el aporte de nuevos datos: el reconocimiento del Centro Clandestino de Detención y Tortura de la ciudad de Canelones –Los Vagones–, el de Soriano, o de los fusilados de Soca, que ha permitido aportar nuevos elementos a la historia muy trágica –cruel– de aquel episodio.

En la fundamentación del proyecto de ley decimos que se trata de una herramienta a disposición del Estado para cumplir con su obligación en materia de justicia, verdad y memoria.

En el texto del proyecto de ley se definen las características generales de los espacios donde se hayan cometido crímenes de lesa humanidad y los lugares de resistencia que pueden ser considerados sitios de memoria.

En primer lugar, se declara de interés general la creación y declaración de sitios de memoria histórica, que consagran el recordatorio y reconocimiento de aquellos lugares donde las personas víctimas de terrorismo o del accionar ilegítimo del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales, y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memoria, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas.

El período que proyecta la iniciativa abarca de 1968 a 1973 y de 1973 a 1985, en consonancia con lo previsto en la Ley n.º 18596, relativa al reconocimiento y reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado. No obstante, la norma prevé además la posibilidad de que se reconozcan sitios en función de hechos en los que el Estado haya violado los derechos humanos acaecidos fuera de ese período, o donde haya habido expresiones significativas de resistencia popular. En la comisión ampliamos este concepto, habida cuenta de que hay etapas históricas del país que aún merecen investigación, documentación y representación en la memoria colectiva. Por eso nos parece bien abrir espacios en ese sentido.

El proyecto de ley consagra, a texto expreso, una definición de los sitios de memoria y establece: «Se consideran sitios de memoria aquellos espacios físicos donde se verificaron alguno o algunos de estos acontecimientos:

A) La ocurrencia de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, comprendiendo delitos de lesa humanidad tales como la tortura, desaparición forzada, homicidio político, prisión indebida, violaciones y otros delitos sexuales contra hombres y mujeres, persecución política, destituciones o exilio.

B) La realización de actos de resistencia y lucha por la construcción o recuperación democrática.

C) Otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos y que han sido creados para construir y transmitir memorias, tales como memoriales, museos y otros espacios y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y trasmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades».

Señora presidenta: nos parece que el contenido del proyecto es bien importante. En uno de los artículos se establece un aspecto esencial, como es el papel que se asigna a la investigación histórica de los hechos asociados a los sitios, con un claro propósito de educación, difusión y documentación que permita resignificar, recuperar, reunir, organizar y poner a disposición de los ciudadanos documentación significativa para el estudio del período previo a la última dictadura cívico-militar, el período dictatorial, la resistencia, el exilio, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición y muerte de ciudadanos uruguayos con motivo del terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado.

En este proyecto de ley se consagran los criterios de gobernanza de los sitios de memoria. Se plantea la creación de una Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, que dependerá de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y estará integrada por un delegado de la mencionada institución, que la presidirá; un delegado del Ministerio de Educación y Cultura; un delegado de la Universidad de la República; un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública; dos delegados a propuesta de las organizaciones sociales más representativas en la lucha por la memoria y los derechos humanos, y tres delegados de la Red Nacional de Sitios de Memoria. Esa comisión será la encargada de recibir las solicitudes para la creación de Sitios de Memoria Histórica y resolver su instalación y de qué modo se abordará el sitio, ya sea a través de una placa conmemorativa, la instalación de un museo o un memorial. Asimismo, deberá coordinar con los organismos competentes las acciones conducentes a la preservación del sitio y tendrá que ir elaborando un catálogo nacional.

Más adelante se prevé la convocatoria a un Consejo Consultivo de carácter honorario, que estará integrado por un delegado de la Presidencia de la República; un delegado del Poder Judicial; un delegado del Congreso de Intendentes y un delegado del Plenario de Municipios. Desde el punto de vista de su naturaleza jurídica, se trata de un órgano de asesoramiento de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, que funcionará toda vez que sea convocado por ella.

Otro aspecto a destacar, quizá de los más importantes –adelanto que al final de la exposición haré un resumen de los puntos más significativos del proyecto de ley–, tiene que ver con la creación de la Red Nacional de Sitios de Memoria, que tendrá como propósito coordinar con la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria el desarrollo de actividades de memoria, investigación, educación y promoción de los derechos humanos en los lugares declarados sitios de memoria. Esta red se integrará con las Comisiones de Sitios de cada uno de los lugares declarados como tales, las que a su vez se conformarán con la participación de sectores y organizaciones sociales vinculados a la defensa de los derechos humanos y la memoria, así como con sobrevivientes, familiares, vecinos, instituciones educativas, culturales y de los Gobiernos municipal, departamental y nacional, según corresponda.

El proyecto de ley prevé que los sitios declarados o creados como lugares de memoria histórica sean incluidos en un Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica que se conformará especialmente como instrumento para el conocimiento, consulta y divulgación acerca de los hechos del pasado reciente. Naturalmente, resulta imprescindible organizar y poner a disposición de los interesados toda la información emergente del catálogo, que será de acceso público.

Finalmente, se prevé que los Sitios de Memoria Histórica serán objeto de una especial protección, sin perjuicio de las medidas que el Estado adopte, orientadas a su adecuada preservación. Toda acción que implique la destrucción, alteración o modificación indebida de los sitios será penalizada conforme a lo previsto por el artículo 358 del Código Penal. Además, se establece el mecanismo de que la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria y el Consejo Asesor Consultivo deben ser siempre consultados.

Creemos que la defensa permanente del Estado de derecho y la vigencia plena de los derechos humanos se efectiviza a través de múltiples acciones. Una de ellas es recordar con memoria, verdad y justicia. Las víctimas de violaciones de los derechos humanos no pueden ser olvidadas y los Estados tienen el deber de preservar la memoria de esos crímenes a través de los Sitios de Memoria Histórica, entre otros mecanismos.

Señora presidenta: hemos enmarcado la definición y hecho referencia a los períodos abarcativos, a la gobernanza, a la Red Nacional de Sitios de Memoria, a las Comisiones de Sitios locales, a la obligación de la preservación y protección, al archivo documental y a la investigación. Entendemos que esto también debe ser unido a una visión integradora regional; debemos sumarnos a la red de sitios

en América del Sur en procura de que la región entera tenga verdad, memoria y justicia.

En resumen: se plantea un proyecto de ley que da institucionalidad a una obligación –que es la memoria junto a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición–, a un deber del Estado. Los marcos normativos nacionales y, fundamentalmente, esta institucionalidad, tienen –a mi entender– un contenido sustantivo, al igual que la gestión –también en la institucionalidad– tendiente a asegurar la participación de la sociedad a través de los delegados de las organizaciones vinculadas al tema y de los representantes de la Red de Sitios.

Por otra parte, conferimos a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo la presidencia de este Cuerpo, con el fin de darle la autonomía que corresponde para seguir avanzando, independientemente de los vaivenes políticos.

Hacemos especial hincapié en la preservación y protección; hacemos hincapié en la sustentabilidad. Se trata de garantizar la protección, el cuidado de los lugares; que no sean sitios sin vida sino, por el contrario, una construcción colectiva permanente. También hacemos hincapié en la transversalidad. Nos parece fundamental marcar que este no es un asunto solamente de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, de las organizaciones que tienen que ver con el tema y del Ministerio de Educación y Cultura, sino de la sociedad toda y por eso es necesario coordinar con los diferentes ministerios. Ponemos énfasis particularmente –y por eso se incorporan el Plenario de Municipios y las Comisiones de Sitios locales– en el rol de territorio. Entendemos –y así lo está mostrando la vida– que cuando la comunidad del lugar se apropia del territorio permite abrir el campo a las palabras, al reconocimiento de la historia, a la historia oral y a tanta documentación que permaneció en silencio y oculta por ahí; cuando el territorio es lo local permite, en el respeto de cada cual, ahondar y avanzar en la memoria. Lo encaramos y planteamos con la diversidad y el pluralismo necesarios.

El documento de las Naciones Unidas –luego recogido en el del Mercosur– dice: «Las políticas de memoria han sido reconocidas por la comunidad internacional como uno de los pilares fundamentales en la lucha contra la impunidad».

Señora presidenta: no estamos ajenos a que todavía persisten reacciones amenazantes y adversas a la memoria. Recuerdo tres episodios: el atentado a la cátedra de Antropología Forense de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; en octubre de este año, los hechos que se dieron en la instalación del Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea n.º 1 cuando se sustrajeron las estacas que delimitan la excavación en ese predio y, en febrero de este año, las amenazas de muerte del autodenominado Comando Barneix a quienes luchan por la memoria.

Para finalizar, entendemos que los sitios de la memoria son lugares del territorio relacionados con una comunidad que los interpreta y los rodea, se apropian del espacio, son evidencias físicas, son lugares de circulación de la palabra y la verdad sobre los hechos traumáticos del pasado reciente, tienen valor educativo y testimonial y, sin duda, revitalizan los lazos de solidaridad y pertenencia que la violencia sistemática planificada del terrorismo de Estado buscó eliminar. Es una construcción colectiva; no hay proyecto de país si no hay memoria colectiva. El poeta ruso Yevtushenko decía que la justicia es como un tren que casi siempre llega con retraso. ¡Vaya si tenemos preocupación en ese sentido! El proyecto de ley sobre sitios de la memoria en el Uruguay intenta impulsar el tren de la justicia para que, inexorablemente, llegue a su destino.

Muchas gracias.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: creo que este es un proyecto indispensable en la construcción de nuestra memoria histórica y de nuestra identidad nacional. Quiero felicitar al señor senador Carámbula por su paciencia, su insistencia y su esfuerzo pertinaz para lograr que este proyecto fuera aprobado en la Comisión de Educación y Cultura del Senado que ambos compartimos y el esfuerzo que hizo en construir el proyecto colectivamente, como él señaló. Creo que hay que contar toda la historia, reflexionar sobre ella y conversar en voz alta –y entre todos– sobre los abusos que sufrió el pueblo uruguayo en esto que hoy llamamos el «pasado reciente», que también es una construcción de palabras para nombrarnos. Me parece que, sin eso, se corre el riesgo de que las nuevas generaciones olviden y que todos olvidemos refugiándonos en el falso alivio de no tener que volver a pasar por el corazón –«recordar», *ricordare*– la historia amarga de nuestros días pasados; es el olvido de siempre una falsa promesa de paz. Hemos tenido una discusión sobre este pasado reciente porque pensamos que debía abarcar no solamente la dictadura de 1973 a 1984, sino también el período inmediatamente anterior, en el que también hubo crímenes de lesa humanidad y la ley así lo reconoce.

Hay una acumulación de sitios de la memoria en países vecinos, como Argentina, Chile y Brasil. No solo nosotros construimos sitios de la memoria; los argentinos han avanzado a pasos agigantados en estos temas. Hay definiciones, metodología, así que felicito que el Uruguay tenga una ley que lo pone a la altura de las circunstancias y de los esfuerzos que se han hecho, en especial en el Cono Sur, donde el pasado reciente es más doloroso y las vejaciones tan profundas.

Los sitios de la memoria son los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura o

exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal en la Dictadura.

En primer lugar, su objetivo, como ya dije, es recordar, *ricordare,* volver a pasar por el corazón porque no solo se recuerda con la mente y con la razón, se recuerda con el corazón. Hoy estamos conmemorando los diez años del Museo de la Memoria –Mume–; alcanza con entrar para ver imágenes que, sin duda, nos van a golpear el corazón.

En segundo término, el objetivo es «presentificar», es decir, volver al presente aquello que estuvo en el pasado para quienes no lo vieron, no lo vivieron de primera mano.

En tercer lugar, el objetivo es homenajear la vida de quienes pasaron por allí, sufrieron y fueron torturados y abusados en su integridad física y moral, en su dignidad como personas. A veces recordamos la historia por los héroes, pero la historia está llena de víctimas; en realidad, hay mucho más víctimas que héroes. Me refiero a víctimas por el abuso de poder del Estado y hay que nombrarlas así.

En cuarto lugar, la función de los sitios de la memoria es denunciar, hacer saber, notificar y nombrar. Pero al nombrar no convocan solamente a la emoción o al pensamiento, sino que llaman a la mirada, a eso que se ha denominado «procesos de lugarización» en el espacio urbano y en la memoria colectiva. Es dar una carga simbólica a ese espacio, a ese microterritorio como un lugar para hacer memoria, destinado a la memoria. En esa ciudad que se reconstruye todos los días, que se renueva todos los días con eso que llamamos «la piqueta fatal del progreso» nosotros detenemos el tiempo, hacemos memoria, homenajeamos, «presentificamos» y recordamos.

Creo que estos sitios también tienen el objetivo de hacer una trasmisión intergeneracional de nuestra historia, dándole apoyatura en algo más que en los libros, los textos o las palabras; le damos apoyatura en las imágenes, el color, el olor y la textura. A veces se nos dice que tenemos los ojos en la nuca –el senador Carámbula lo recordaba–, pero las marchas del 20 de mayo están llenas de jóvenes, de gente de las nuevas generaciones que elige recordar, construir memoria y no olvido. Recuerdo la campaña del voto rosado que estaba llena de jóvenes. Así que, en esa necesidad de recordar, hay que dar a la memoria un lugar físico que permita vehiculizar esta trasmisión intergeneracional a través del mirar, del tocar y de los otros sentidos de la vida.

Creo que este proyecto también es un reconocimiento a que la larga década que duró la dictadura uruguaya se vea como la gran cicatriz del siglo xx uruguayo.

Hoy hablábamos de Susana Sienra, pero la recordábamos especialmente por su lugar en la cicatriz del siglo xx uruguayo. Ese gran costurón morado que aún duele en la piel de nuestra historia tiene que ser visible a simple vista; no debe exigir una gran reconstrucción mental porque tiene que estar a la vista. Uso el término «cicatriz», porque se ve lo que antes fue herida, y lo tomo prestado de Berlín ya que al lugar en donde estuvo el muro se le llama la cicatriz.

Dice Elizabeth Jelin: «La memoria y el olvido, la conmemoración y el recuerdo se tornan cruciales cuando se vinculan a acontecimientos traumáticos de carácter político y a situaciones de represión y aniquilación, o cuando se trata de profundas catástrofes sociales y situaciones de sufrimiento colectivo.

En lo individual, la marca de lo traumático interviene de manera central en lo que el sujeto puede y no puede recordar, silenciar, olvidar o elaborar». Aquí quiero hacer un reconocimiento, sobre todo a las mujeres, por su tarea de recordar en la larga serie de libros que se llamó *Memoria para armar*, que era una manera de hablar, de recordar y de reelaborar colectivamente ese sufrimiento que a veces es tan grande, que requiere silencio.

Elizabeth Jelin afirma que en un sentido político, lo que está en cuestión son las cuentas con nuestro pasado, así que en este arreglar las cuentas con el pasado está el proceso de «memorialización». Estuve mirando una Guía Metodológica para la Gestión de Sitios de Memoria, por ejemplo, en Chile, otro país que tiene una gran cicatriz. Después de leer esta guía de la memoria, en este arreglar cuentas con el pasado, en esta «memorialización» hay algunos verbos que quiero mencionar. «Expropiar» es uno de ellos; hay que expropiar de las manos de los perpetradores o de las instituciones que siguieron funcionando allí –muchas veces vinculadas a la fuerza represiva– el lugar que debería dedicarse a homenajear a las víctimas. El otro verbo es «rescatar» para rescatar de la destrucción y salvaguardar las huellas. El tercer verbo que quiero mencionar es «mostrar»; hay que mostrar la historia teñida de sangre de esos lugares que están incluidos en la aparente normalidad de la trama urbana. Eso es lo que hacen los sitios de la memoria; de repente generan una irrupción en medio de esta trama de aparente normalidad de la ciudad que parece que no recuerda, pero las ciudades recuerdan. ¡Las hacemos recordar!

La Junta departamental homenajeó al Museo de la Memoria en el marco de su décimo aniversario. La edila Mariana Felártigas me llevó al Mume y pude comprobar que es impresionante el trabajo que la Asociación de Amigos y Amigas del Museo de la Memoria hace con los vecinos en la reconstrucción de la historia oral. Asimismo, existe la posibilidad de que el lugar donde funcionaba el 300 Carlos y ahora está ubicado el Batallón de Infantería Blindado n.º 13 del Ejército nacional –donde hay una placa conmemorativa porque a ese lugar se vincula, por ejemplo, la desaparición de Bleier, Miranda, Escudero, Arévalo y tantos otros– se transforme también en un sitio de la memoria.

Voy a finalizar mi exposición de la misma forma que sé que Mariana Felártigas terminará el homenaje en con-

memoración de los diez años del Mume. No voy a leer todo el texto, pero quiero mencionar algunas líneas de la inolvidable poesía de Benedetti, en *El olvido está lleno de memoria*:

«[…] cada vez que nos dan clases de amnesia

y nos conminan a borrar

la ebriedad del sufrimiento

me convenzo de que mi región

no es la farándula de otros

en mi región hay calvarios de ausencia

muñones de porvenir/arrabales de duelo

pero también candores de mosqueta

pianos que arrancan lágrimas

cadáveres que miran aún desde sus huertos

nostalgias inmóviles en un pozo de otoño

sentimientos insoportablemente actuales

que se niegan a morir allá en lo oscuro

el olvido está tan lleno de memoria

que a veces no caben las remembranzas

y hay que tirar rencores por la borda

en el fondo el olvido es un gran simulacro

nadie sabe ni puede/ aunque quiera/ olvidar […]

el día o la noche en que el olvido estalle

salte en pedazos o crepite/

los recuerdos atroces y los de maravilla

quebrarán los barrotes de fuego

arrastrarán por fin la verdad por el mundo

y esa verdad será que no hay olvido».

Gracias, señora presidenta.

12) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA TOURNÉ.- Formulo moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta agotar el tratamiento de este tema.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) SITIOS DE MEMORIA HISTÓRICA DEL PASADO RECIENTE

SEÑORA PRESIDENTE.- Continúa la discusión del tema en consideración.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señora presidenta: vamos a votar en general este proyecto de ley porque nos parece que es importante y necesario; creemos que, en general, los pueblos deben recordar estas cosas. Es necesario recordar porque los hechos lo merecen y también para que no se repitan, para que sirvan como ejemplo de lo que no debe pasar.

Es bastante evidente que todos repudiamos el terrorismo de Estado cuando se pierden los márgenes de la Constitución, se la empieza a violar y los Gobiernos no representan a la población. ¡Eso debe ser repudiado! En esos momentos pueden ocurrir violaciones importantísimas a los derechos humanos.

Por lo tanto, hoy como entonces, nosotros repudiamos estas cosas. Creo que es bueno que se recuerden algunos sitios donde ocurrieron episodios que no debemos olvidar, donde hubo actos de heroicidad para enfrentar estas situaciones. Me parece que está bien, que debemos hacerlo y que todos conocemos gente que actuó de esa manera, y por ello me parece justo que se recuerde.

Ya hay sitios de memoria; yo fui a algunos cuando se marcaron como tales y creo que tendrán que marcarse muchos más. Ya he conversado con algunos integrantes de este Senado acerca de que, por ejemplo, en este mismo ámbito hubo episodios como el de quien fuera vicepresi-

dente de la república, el señor Jorge Sapelli, que ocupaba el despacho donde ahora se ubica la señora presidenta. Frente al golpe de Estado y a la violación de la Constitución él tuvo absoluta firmeza y ya lo hemos discutido acá. Hay gente que, a raíz de otra renuncia, me dijo: «Sapelli renunció». Sin embargo, Sapelli nunca renunció porque él entendía que el cargo se lo había dado la población y debía ejercerlo desde el 1.º de marzo de 1972 hasta el 1.º de marzo de 1977. ¡Por supuesto que no vino más porque no lo dejaban entrar! Pero se fue a su casa y, aun teniendo la posibilidad de jubilarse, cuando le dijeron «Jubílese», él respondió: «Yo no me voy a jubilar porque soy vicepresidente en ejercicio» y recién fue a hacer el trámite después del 1.º de marzo de 1977 porque eso era lo que correspondía. El cargo lo entregó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, que funcionaba en las sombras. A ellos les entregó el cargo. Él dijo: «Me hubiera gustado entregarlo en el Parlamento, frente a otro Parlamento electo», pero no lo hizo.

Como ese caso –yo nombro a alguien muy cercano a mí, amigo desde siempre, con quien estuve en momentos muy complejos– hay muchísimos uruguayos más que merecen un reconocimiento.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AMORÍN.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Voy a ser muy breve, pero viene a cuento de lo que decía el señor senador Amorín.

Recuerdo que en el período pasado presentamos un proyecto de resolución a la Presidencia de la Asamblea General –que cuenta con el apoyo del señor senador Amorín– precisamente para designar Doctor Jorge Sapelli la sala de la Presidencia de la Asamblea General.

Este Parlamento tiene multiplicidad de salas con denominaciones diferentes; aquí se han hecho justos homenajes designando con nombres muy adecuados y recordados dichas salas pero, increíblemente, la figura del doctor Jorge Sapelli –que como bien decía el señor senador Amorín ocupó la presidencia de la Asamblea General– no está recordada en esta casa.

Simplemente quería dejar constancia de un proyecto que duerme en los trámites administrativos y que nunca ha logrado una concreción. No me comprenden las generales de la ley porque somos de partidos diferentes, pero creo que es de estricta justicia que la sala de la Presidencia de la Asamblea General lleve el nombre Doctor Jorge Sapelli.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Gracias, señor senador; es efectivamente así. Por iniciativa del señor senador García firmamos ese proyecto de resolución. Pero quiero hacer una aclaración: el señor Jorge Sapelli no era doctor, sino estudiante de ingeniería, pero después empezó a trabajar en una fábrica de ladrillos y nunca se recibió. Así que no ostentaba ni se adjudicaba títulos.

Entiendo que el proyecto de ley que estamos considerando es importante. Nosotros vamos a votar todos los artículos salvo tres, y lo aclaro, señora presidenta, porque al momento de la votación deberíamos desglosarlos, para votar el resto en bloque y suprimir la lectura de todo el articulado, porque no queremos retrasar la votación, sino todo lo contrario.

No vamos a votar el literal A) del artículo 5.º, que dice lo siguiente: «Artículo 5º. (Ámbito temporal).- A los efectos de la determinación y declaración de los sitios memoria, se consideran los siguientes períodos:

A) El comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, en el marco de la aplicación sistemática de las Medidas Prontas de Seguridad y bajo los preceptos de la Doctrina de la Seguridad Nacional imperante».

Este no lo vamos a votar.

Sí vamos a votar el literal B), que establece: «B) El comprendido desde el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985, período en que se prolongó la dictadura cívico-militar».

Y también vamos a votar el inciso final: «Se podrán considerar hechos acontecidos fuera de los períodos antes mencionados en los que el Estado haya violado los derechos humanos o donde haya habido expresiones significativas de resistencia popular».

Por los comentarios que hicimos en sala, no vamos a votar el artículo 9.º, que refiere a la integración de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria.

Tampoco vamos a votar el artículo 12 tal como viene, que refiere al Consejo Asesor Consultivo. Me parece que está bien, pero creo que su opinión tendría que ser preceptiva, y para que no se prolongara indefinidamente esta consulta debería hacerse de forma tal que si en treinta días no se contestara –en forma negativa o afirmativa– igual podría seguir funcionando. Este fue uno de los temas que discutimos en comisión. Prefiero –como ya he señalado– que esta consulta sea preceptiva por treinta días y, si no se contesta en ese lapso, que funcione. Reitero que no vamos a votarlo tal como está.

Vamos a votar los demás artículos y el proyecto en general porque creemos que es una ley necesaria.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señora presidenta: naturalmente, nosotros también vamos a acompañar el proyecto de ley en general. Nos parece que debemos tener memoria; ¡de eso se trata! El olvido de lo que pasó puede ser la peor enfermedad de una sociedad porque se corre el riesgo de que vuelva a ocurrir.

Coincido con algunas reflexiones –no todas– de los señores senadores, especialmente con las de la señora senadora Moreira cuando se refería a los miles de víctimas. Como he dicho en otras oportunidades, son víctimas de todos; no tienen color ni partido político. ¡Son víctimas! Para nosotros no debe analizarse si hay más héroes que víctimas; lamentablemente, hay más víctimas que héroes; es así. Pero hay héroes que resistieron la Dictadura y pelearon contra ella.

Con la misma actitud que ha tenido la Intendencia de Montevideo al recordar lugares y sitios de esta ciudad vinculados a la resistencia –tenemos coincidencias en la memoria que se ha establecido–, hemos insistido para que la Junta departamental y la Intendencia recuerden lugares que para nuestro partido son de alto heroísmo y de trabajo contra la Dictadura, pero no lo hemos logrado. Creemos que algunos artículos deberían incluir a los partidos políticos o al Parlamento en forma directa. Según nos informan los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, habían quedado en informarlo en su trabajo al Parlamento, pero no aparece directamente, sino una comunicación a la Asamblea General.

Como tenemos memoria, nos gustaría que se recordara, por ejemplo, la resistencia que el Partido Nacional opuso a la Dictadura desde la Casa de los Lamas. Lamentablemente, hasta el día de hoy no hemos logrado que la Intendencia reconozca ese sitio como un lugar de resistencia a la Dictadura. A mí, personalmente, y a todo el Partido Nacional, nos parece correcto que hoy la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo esté ubicada donde efectivamente está, porque es un símbolo; allí, en ese sótano, estuvieron presos y fueron torturados varios legisladores del Partido Nacional, entre ellos, Walter Santoro, Carlos Rodríguez Labruna, Luis Alberto Lacalle Herrera, Miguel Galán y también *Cacho* López Balestra quien, según cuentan los legisladores, mientras era golpeado seguía desafiando al torturador gritando vivas a su partido. Naturalmente tenemos que lamentar muchas víctimas –en ello tiene razón la señora senadora Moreira–, pero en este proyecto queremos tener la oportunidad –y, conociendo al señor senador Carámbula, estamos seguros de que hay amplitud en ese sentido– de integrar a esta comisión a los partidos políticos y al Parlamento –o al Parlamento o a los partidos políticos–, de modo tal que podamos narrar los hechos que estamos relatando.

Todos los años, durante la Dictadura, nos juntábamos en silencio frente al monumento a Saravia y nos daban garrote. Los firmantes de esos actos de resistencia blanca a la Dictadura fueron presos innumerable cantidad de veces. Recuerdo, por ejemplo, a Washington Bermúdez, que era la primera persona que ponía su firma y el primero que iba preso. Es más, iba al acto con una frazada y una almohada porque sabía que inexorablemente iba a ir preso –a veces por mucho tiempo–, además del garrote que recibía en la «chanchita» en la que lo transportaban. Recuerdo, también, a Alberto Zumarán, tantas veces preso. Los integrantes de la Juventud del Partido Nacional hacíamos vigilias y nos desalojaban. En fin, fueron momentos que vivimos con Javier y con muchos de los que están aquí.

Coincidimos plenamente con el proyecto de ley. Si bien consideramos que es correcto y vamos a votarlo, no nos parece justo que solo se recuerden lugares en los que hubo actos de heroísmo de víctimas pertenecientes a un partido; se deberían incluir los lugares en los que hubo víctimas de todos los partidos que resistimos la Dictadura. Me refiero a lugares como la farmacia de *Cacho* López Balestra, que era una cueva conspiradora contra la Dictadura, cosa que decimos con orgullo; al acto del Obelisco, donde prometimos que iba a haber una salida democrática sin partidos excluidos y sin proscriptos; al cine Cordón, al que entraron a caballo en un acto por el NO, castigando a los blancos y a los que no lo eran –que, por cierto, eran muchos– que estaban acompañando el acto de resistencia convocado por el Partido Nacional y en el que hicieron uso de la palabra Fernando Oliú, Eduardo Pons Etcheverry y Héctor Lorenzo Ríos. Creo que esa fue la primera vez que, como jóvenes, pudimos escuchar las denuncias y las cosas que dijeron esos compañeros sobre muchos temas en un acto contra la Dictadura.

¡Hay muchos recuerdos tristes! Nadie me puede decir que lo que sucedió en esa época, por más que estuviésemos todos unidos en la lucha contra la Dictadura, no fue triste y duro. La tortura y el terrorismo de Estado fue lo que vivimos en nuestra juventud, además del miedo a que al día siguiente desapareciera algún compañero y no volviéramos a verlo.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: respaldando lo manifestado por el señor senador Heber, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, desglosando los artículos que señalaba recién el señor senador Amorín.

Creemos que el proyecto de ley es oportuno. Este tipo de acciones, sin tanta notoriedad y debate en el Senado, se dan en nuestro país. Concretamente, en Montevideo –aunque también en el interior del país– existen lugares como el Memorial del Holocausto del Pueblo Judío en la rambla Presidente Wilson, o el memorial que conmemora el genocidio armenio en la rambla del Buceo, que recuerdan episodios trágicos, detestables y miserables de la humanidad. Por esa razón es que los vemos con naturalidad.

También es verdad, señora presidenta, que la memoria debe ser completa, porque de lo contrario se transforma en relato. Estas cosas se deben hablar, por razones obvias, con mucha delicadeza. En las barras y también en sala hay compañeros que sufrieron en carne propia y a nivel familiar este tipo de atentados. Con esa misma comprensión y con la característica que nos da el cargo que ocupamos aquí, debemos tener claro que en el Uruguay hubo muchas víctimas de violaciones a los derechos humanos, y no solo por parte del Estado, aunque tal vez fueron las más notorias. Pero hubo uruguayos que fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos y que no son a los que refiere este proyecto de ley.

A mi juicio, la memoria debe ser un factor de unidad y no de división en la sociedad. Saber que existieron hechos y recordarlos –la señora senadora Moreira utilizó un giro que uso mucho: la etimología del verbo «recordar»– significa comprender que hubo violaciones a los derechos humanos que no partieron de un solo lado, que hubo víctimas inocentes de estas violaciones, y que la sociedad, como tal, lo superará si comprende que eso fue así y no lo oculta. El poder de la política no puede hacer olvidar que hubo inocentes que murieron en un enfrentamiento armado en Pando, o que hubo ciudadanos que descubrieron un escondite y fueron asesinados. Eso no puede alterar la sensibilidad de nadie, ya que son las tragedias que tenemos como país. No es cuestión de cantidad de demonios, sino cuestión de verdad y de objetividad: ¡esto existió en Uruguay y no queremos que suceda nunca más! Militamos, siendo muy chiquilines, para que no sucediera nunca más, pero no podemos olvidar que existió y que la intolerancia no tiene signo ideológico; ¡la intolerancia existe! Hace pocos días fue nuevamente objeto de vandalismo el Memorial del Holocausto del Pueblo Judío.

Agradezco al señor senador Heber la interrupción que me otorgó y reitero: memoria, memoria completa, memoria integral, y también unidad. Y para que exista unidad no puede haber estigmatización de instituciones ni de personas, y tampoco se puede sacar con un sacabocados pedazos de la historia, por muy dolorosos que hayan sido, porque son parte integral de nuestra memoria nacional.

Por último, reitero que no vamos a votar el literal A) del artículo 5.º, que es el que establece las fechas. Creemos que esto redunda con la Ley n.º 18596, que ya prevé la colocación de placas y demás. Precisamente, creo que el viernes pasado se colocó una en Florida. Consideramos que el período comprendido –nos guste o no la ley; es una autocrítica que nos hacemos como partido– entre el 13 de junio de 1968 y el 26 de junio de 1973 fue democrático. Si bien nos gusta que haya sido democrático, no nos gustan algunas de las decisiones que se tomaron, incluso teniendo responsabilidad como partido por haberlas adoptado. De todos modos, es un período constitucional y, por eso, no vamos a votar este literal A).

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Gracias, señora presidenta.

Me estaba refiriendo a los dolores que tenemos: no nos dejaron enterrar al Toba en paz, incluso después de haberlo asesinado; atropellaron con caballos y mis padres terminaron presos. Mi padre estuvo preso en el servicio de inteligencia durante siete o diez días, ya ni lo recuerdo. Naturalmente, fueron momentos muy duros.

Vamos a acompañar esta iniciativa porque creemos que tenemos que tener memoria. En función de ello, precisamente, quiero decir que lo que señaló el señor senador García en la interrupción que le concedí, no es para nosotros un tema menor.

El 13 de junio de 1968, cuando se tomaron medidas prontas de seguridad, no se instaló una dictadura cívico-militar; no vivíamos en dictadura. De lo contrario, hubiéramos ido a una elección –la de 1971– en dictadura, y hubiera surgido el Frente Amplio –que nació en el año 1970– en dictadura cívico-militar.

Naturalmente que fue un tiempo violento –¡sí, señor!– desde todas las partes. Creo que no viene al caso narrarlo, pero en el literal B) del artículo 5.º se expresa: «El comprendido desde el 27 de junio de 1973» –es correcto– «hasta el 28 de febrero de 1985,» –también es correcto– «período en que se prolongó la dictadura cívico-militar». ¡No, no! Ya hemos tenido esta discusión. Para nosotros la Constitución de la república establece claramente que el Gobierno puede tomar medidas prontas de seguridad, aunque hayan sido muy polémicas y haya partidos que hoy se arrepienten de haberlas tomado en su momento. ¡Por supuesto que generó polémica!, pero reitero que en el período que se menciona en el literal A) no estábamos en dictadura cívico-militar. Después sí vino la Dictadura y ¡bastante que la sufrimos! No había Parlamento, hubo exilios y presos. He mencionado muchos de los presos –legisladores nuestros– que fueron torturados. Fue una época muy triste, pero para nosotros no hubo una dictadura antes

del 27 de junio de 1973 que se prolongó a partir de esa fecha. Hasta ese febrero amargo estábamos a tiempo de poder evitarla, pero eso no sucedió por circunstancias ya conocidas.

El desglose de los artículos puede ayudarnos a dar el mensaje correcto. Estamos de acuerdo con la memoria, queremos que esto no pase al olvido y nos parece correcta la ley.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señora presidenta: no pretendo cambiar en nada lo que dice y piensa el senador Heber, pero yo llego a conclusiones diferentes. No pretendo ni siquiera cambiar su voto, pero digo que los literales A) y B) tienen sus razones.

Lo primero que debemos hacer es separarlos porque refieren a dos períodos distintos: en uno estábamos en dictadura y en el otro, no. Está muy bien separarlos.

Lo segundo es que este Parlamento, estando en democracia, comprobó torturas, corroboró situaciones de tortura, y si este proyecto es de memoria de las situaciones que pasamos, no podemos creer que un día los militares se despertaron y atentaron contra las instituciones o que un día el dictador Juan María Bordaberry, que era presidente, se despertó y dijo: «Voy a cerrar el Parlamento». Hubo una serie de hechos que se fueron procesando día a día y que generaron lo que ya conocemos. El Parlamento levantó muchas medidas prontas de seguridad y el Gobierno de Pacheco Areco volvió a implantarlas. El Parlamento las levantaba y el Gobierno de Pacheco Areco volvía a implantarlas.

Ese es el motivo de la diferencia de los literales A) y B). ¿Por qué? Porque lo que estamos rescatando es la memoria de lo que ocurrió. Unos hechos ocurrieron en dictadura –los comprendidos en el literal B)–, y otros sucedieron, para lamento de todos nosotros, en democracia. No pido que el senador Heber lo acompañe, pero nosotros no estamos diciendo que ahí no había democracia, sino que hubo escuadrones de la muerte y torturas. ¡Todas esas cosas las comprobó el Parlamento y tenemos que recordarlas porque sería inentendible pensar que la Dictadura ocurrió el 27 de junio de 1973! Cada uno tendrá su autocrítica y responsabilidad, pero las víctimas no empiezan a contarse el 27 de junio de 1973. ¡Sería una gran injusticia de este Parlamento que un proyecto sobre sitios de memoria histórica del pasado reciente señalara que esto empieza el 27 de junio de 1973!

Ahora bien: si el senador Heber cree que la redacción del literal A) está diciendo que ahí también estamos en dictadura, nosotros no lo decimos. ¡Sabemos lo que fue el cierre del Parlamento y cómo lo sufrimos! Pero la memoria no empieza el 27 de junio, sino antes, lamentablemente. Por eso lo establecemos así. Ni siquiera pretendo que vote, sino que estoy diciendo que no es caprichoso y que hay razones para que figuren los literales A) y B).

Agradezco la interrupción al señor senador.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- No quería entrar en los sucesos, pero las reflexiones del senador Michelini nos llevan hacia ahí.

El literal B) habla de un período en que se prolongó la dictadura cívico-militar. Si me atiende el señor senador Michelini, le estoy contestando.

SEÑOR MICHELINI.- Estoy escuchando, señor senador.

SEÑOR HEBER.- El literal B) es el que dice que se prolongó, no el A).

No estamos de acuerdo con que vivíamos en una etapa así. Además, tiene razón el senador cuando dice que hubo torturados y violaciones de los derechos humanos en plena democracia, porque acá se denunciaban todos los días. El padre del senador Michelini y Wilson Ferreira denunciaban, todos los días, atropellos y abusos. Pero si vivíamos una situación de dictadura militar en esa época, vamos a ingresar en un análisis aún peor de esto, y es que en el febrero amargo –donde para mí se generó lo que después se concretó el 27 de junio– hubo partidos políticos que, a pesar de saber que hubo torturas y asesinatos, salieron a apoyar la dictadura militar que se venía.

Entonces, ¿vamos a entrar en esa discusión? Pregunto: ¿vamos a entrar a discutir sobre los apoyos que partidos políticos dieron a una dictadura que se estaba gestando y que se concretó el 27 de junio, sabiendo que había habido torturas y asesinatos, diciendo «Adelante soldados del pueblo»? ¿Y que eso fue rechazado? ¿Vamos a entrar en esa discusión? ¿Nos ayuda hacerlo? ¡No, no ayuda! Yo no quiero entrar en esa discusión.

SEÑOR CARÁMBULA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER.- Enseguida, señor senador; no se ponga ansioso.

Por lo tanto, no hay que mirar unas cosas y otras no, si es verdad que se estaba armando la dictadura militar –como estoy seguro de que se estaba armando la dictadura

militar, que nosotros rechazamos– en aquel febrero amargo. Incluso, un día antes hay un famoso discurso de Wilson Ferreira en el Cerrito de la Victoria, donde denuncia a los partidos políticos que se creyeron el verso, a pesar de las torturas, a pesar de los atropellos, a pesar de los asesinatos que ya había habido, y que sostenían el movimiento porque era un golpe de Estado de izquierda. ¡Esto fue denunciado! Tenemos las grabaciones de Wilson Ferreira y las escuchamos. ¿Adelanta empezar a discutir estas cosas en el análisis de un proyecto que tiene que unirnos?

¿Es la fecha? Sí, es la fecha. Para nosotros no hubo un período donde se prolongaba la dictadura cívico-militar. Lo queremos decir una vez más y tenemos esa discusión.

Ahora concedo con mucho gusto la interrupción que me solicitó el señor senador Carámbula.

SEÑORA PRESIDENTE.- Le restan cinco minutos, señor senador.

SEÑOR HEBER.- No sé si le alcanzan dos minutos al señor senador Carámbula.

SEÑOR CARÁMBULA.- Sí, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Carámbula.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señora presidenta: voy a ser muy breve, porque al final quiero hacer alguna reflexión más sobre lo que dijo el señor senador.

Creo que el señor senador Michelini ha aclarado bien el concepto del literal A) respecto al período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 26 de junio de 1973.

Solamente quiero recordar la fecha del 13 de junio porque fui parte de eso. El 14 de agosto caía Líber Arce –indefenso– a cuadras de la Facultad de Veterinaria y, muy cerquita de la Universidad de la República, producto de la lucha por su presupuesto caía la estudiante Susana Pintos cuando se pretendía –conozco la historia muy de cerca porque estaba por allí– socorrer a Hugo de los Santos, quien también fue baleado cuando era llevado desde la universidad al Casmu. Menciono estos casos para hablar brevemente de ese período.

Pero quiero plantear, hechas las consultas a los compañeros de la comisión sobre el literal B) a que refiere el señor Heber –y que puede tener razón en cuanto a la interpretación del término–, que en el texto se diga: «El comprendido desde el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985, período en el que se instauró la dictadura cívico-militar». No sé qué opina el señor senador Heber de dicha redacción.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Termino, señora presidenta.

Me alegro por lo que ha planteado el señor senador. Todo ese período podríamos discutirlo más a fondo, si se quiere, ¿no? No es del caso, ni el momento hacerlo ahora, pero tenemos cuestionamientos a posicionamientos de partidos políticos en aquella época. Naturalmente, está bien que se recuerde a los caídos; a pesar de eso, pasó lo que pasó y tuvieron los apoyos que tuvieron.

Por eso me alegro de que se proponga ese cambio de redacción y adelanto que vamos a votar el literal B) con ese nuevo texto porque refleja lo que queremos que se afirme, que es el momento en que se instauró la dictadura militar.

Muchas gracias.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PASSADA.- Señora presidenta: voy a hacer referencia a algunos hechos que mencionamos en la propia comisión.

Es importante destacar que dimos una muy buena discusión en ese ámbito con el aporte y la mirada de todos, así como también con las diferencias del caso que vemos reflejadas en esta sesión.

Creo que es injusta la mirada de que está sesgada la memoria. No lo está, si leemos detenidamente el artículo 4.º, donde se dice con claridad que se consideran sitios de la memoria aquellos espacios físicos donde se verifica la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado. ¡No dice que tiene un color político el fijar, el ver ese sitio de la memoria! ¿Por qué? Porque el territorio, el ciudadano, la ciudad que decide marcar un lugar como un sitio de la historia, nos permite, les permite a todos hacer ese aporte. ¡Es claro el artículo 4.º! Considera sitios de memoria, también, aquellos espacios físicos donde se verificó la realización de actos de resistencia, de muchos que resistieron, justamente, la violación a los derechos humanos.

Creo que también es importante marcar lo ocurrido en 1968, y lo decíamos en la propia comisión. En ese año los estudiantes, como recién lo señaló el señor senador Carámbula, tuvieron sus muertos, sus grandes movilizaciones; los docentes fueron avasallados en sus lugares de estudio –en la universidad, en la UTU, en secundaria– y durante un mes y medio no les fue permitido dar clases. Sobre esa construcción –que es de todos– debemos dar, justamente, una discusión e involucrarnos para terminar con algunos discursos que seguimos dando. Eso es lo que todos debemos asumir con responsabilidad.

¡¿Quién va a negar que hubo –como dice la historia– 1177 días de medidas de seguridad en nuestro país?! Creo, fundamentalmente, que debemos seguir cambiando la forma de ver este profundo contexto histórico que nos hizo mucho daño. Pero los estudiantes siguen –¡oh casualidad!– todos los 14 de agosto, históricamente, haciendo marchas. Me consta que algunos estudiantes –porque conocí algunos casos– no sabían qué había pasado el 14 de agosto y necesitaban hacer esa construcción histórica porque recién estaban en primer año de liceo o en primero de la UTU. ¡Y está bueno que tengan su espacio de reconocimiento!

En la comisión di un ejemplo. Hay lugares donde la institución, de por sí, con sus estudiantes y docentes les han hecho puntos de la memoria a los mártires estudiantiles. ¿Por qué no podemos hacer que eso se desarrolle? Por eso se toma esa fecha, pues casi trescientos estudiantes estuvieron presos por las movilizaciones en ese período.

Entonces, creo que no debemos cerrarnos. Uruguay y el Estado están transitando con una responsabilidad política en la memoria. A partir del 5 de diciembre –quizás no tiene nada que ver, pero creo que sí lo tiene en cuanto a qué construcción histórica se hace de la memoria y a cómo algunas cosas cambian y Uruguay, por suerte, sigue siendo distinto a otros países–, en la cárcel de Punta de Rieles se va a hacer una muestra fotográfica titulada «Ana Frank: una historia vigente» y otra denominada «Géneros en la mira. Violencias que marcan». ¡Es la primera vez que una cárcel latinoamericana hace una muestra de este tipo y sus privados de libertad son los que ayudan a ver la muestra! ¡Eso también tiene que ver con derechos! Uruguay pasa a ser el primer país de América Latina que realiza una muestra de este tipo en una cárcel.

¿Están cambiando las cosas? Sí. Precisamos cambiar también nosotros. Por eso, aplaudo que, frente a la modificación planteada por el señor senador Carámbula, el señor senador Heber acompañe este artículo.

Muchas gracias.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora presidenta: no integro la comisión, pero sí soy firmante del proyecto de ley, en el cual debo reconocer el trabajo incansable, tenaz y perseverante de mi compañero, el senador Carámbula.

Quiero hacer míos tanto sus palabras como las de las señoras senadoras Moreira y Passada, y agregar algunos elementos que me parecen más que importantes en este debate o intercambio de ideas.

Primero, considero que, paradójicamente o simplemente por una cuestión de coincidencia, hoy en Argentina ha aparecido la nieta número 126, y ello sucede porque hay una perseverancia en la búsqueda, hay una perseverancia en la memoria, hay una perseverancia en llegar a la paz y hay un hilo conductor, el Plan Cóndor, que hizo que en esa época nuestros países sufrieran lo que todos sabemos. Entonces, bienvenida también la nieta número 126 porque no es solo una nieta de las argentinas y de los argentinos, sino de todas y todos quienes seguimos, porfiadamente, trabajando por verdad, justicia y nunca más.

Quiero decir, señora presidenta, que este proyecto de ley es uno más de los que, de alguna manera, marcan un hito en lo que es la consecución de objetivos que tienen que ver con reparar y reivindicar algunas cosas vinculadas a lo que nos pasó –como decía antes–, en una época terrible, no solo de nuestro país, sino de América Latina.

Deseo mencionar algunos de los proyectos que me tocó informar, así como otros que también se transformaron en ley durante mi permanencia o mi responsabilidad de estar en la Cámara de Representantes, integrando la Comisión de Derechos Humanos.

Fue en el primer período de gobierno del Frente Amplio, a partir del año 2005, que nos pusimos a tiro con una cantidad de deudas que teníamos en lo que a legislación refiere, que nos hacían estar por fuera del sistema internacional y del derecho internacional en lo relativo a derechos humanos. No voy a mencionar todas esas normas, sino solamente algunas, como la Ley n.º 18026, que por primera vez tipifica los crímenes de lesa humanidad con sus correspondientes reproches penales. También quiero recordar la Ley del Archivo Nacional de la Memoria –largamente estudiada–, la relativa al estatuto del refugiado y las Leyes n.os 18033 y 18596.

Quiero decir que cuando hablo de Memoria me refiero a ella con mayúscula. No se trata de una memoria al pasar, que ponemos o sacamos del disco duro y volvemos a utilizarla. Es una Memoria con mayúscula. ¿Por qué lo digo así? Porque como se dijo aquí, tiene que ver con todos y todas nosotras y con la construcción de una sociedad democrática que, sobre sus heridas terribles, erija un «nunca más» como responsabilidad que tiene hacia las generaciones que vienen, pero también con la responsabilidad de laudar algunas cosas que están pendientes.

Quiero decir, señora presidenta, que la Ley n.º 18596, en sus artículos 1.º y 2.º define la responsabilidad del Estado en esos períodos; y yo no solo lo comparto, sino que lo apruebo, por lo que insisto en la validez del artículo 5.º en sus literales A) y B).

Ya el artículo 1.º de la Ley n.º 18596 reconoce «el quebrantamiento del Estado de derecho que impidiera el ejercicio de derechos fundamentales a las personas, en violación a los Derechos Humanos o a las normas del Derecho Internacional Humanitario, en el período comprendido desde el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985», mientras que el artículo 2.º reconoce «la responsabilidad del Estado uruguayo en la realización de prácticas sistemáticas de tortura, desaparición forzada y prisión sin intervención del Poder Judicial, homicidios, aniquilación de personas en su integridad psicofísica, exilio político o destierro de la vida social, en el período comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, marcado por la aplicación sistemática de las Medidas Prontas de Seguridad e inspirado en el marco ideológico de la Doctrina de la Seguridad Nacional».

Esto es ley, señora presidenta y, por lo tanto, los períodos que están diferenciados en esa norma no invalidan que la memoria tengamos que reflejarla a partir de la fecha que indica el literal A) de este artículo 5.º.

A modo de ejemplo, voy a mencionar un asunto personal, ya que a veces hay que poner sobre la mesa algo así: el 13 de junio de 1972, mi hermano menor fue requerido por las Fuerzas Conjuntas. Era menor de edad y su foto apareció en todos los diarios del país. A partir de esa época, un integrante menor de edad de esta sociedad pasó a vivir en la clandestinidad, desarraigado de su familia y, obviamente, después, también de su país.

Entonces, creo que tenemos que seguir insistiendo en todos los hechos que se han indicado aquí –iba a mencionar también la lucha de los estudiantes, pero ya lo hizo y muy bien mi colega Marcos Carámbula– y trabajar en esa lógica, porque es un compromiso, una responsabilidad para con las generaciones anteriores, las nuestras, las que vienen y las que vendrán.

Considero importante, señora presidenta, haber asistido oportunamente a la instancia en la que a una calle de Nueva Helvecia se le dio el nombre de Nibia Sabalsagaray; pero más importante es que esa comunidad haya puesto en práctica o haya tenido la iniciativa de generar un concurso de literatura infantil para que sus propios niños y niñas pudieran expresarse sobre aquella situación terrible, dolorosa, de una mujer que no cometió ningún delito más que ser maestra e integrante del Partido Comunista. Eso habla de la reconciliación necesaria que deben tener las sociedades, y también de un ítem importante, que tiene una lógica con la reparación, que es la dignificación de las personas. Hay que volver a dignificar a aquellos y aquellas que fueron, de alguna forma, denigrados, cuestionados, torturados o desaparecidos. Porque el cuestionamiento a las personas también tiene que ver con su dignidad, señora presidenta.

Creo que este proyecto de ley marca una nueva instancia, para que no solo podamos seguir hablando de las marcas de la memoria que existen hoy y que son recordatorias en sí –me refiero a lugares emblemáticos y circunstancias que sucedieron–, sino también estableciendo, con el poder o el valor que tiene una ley, todo este proceso que tan bien detalló mi colega Marcos Carámbula.

Señora presidenta: considero que la Memoria –con mayúscula– es, como dije antes, una responsabilidad permanente, una necesidad imperiosa.

Cuando mencionamos aquí el Memorial del Holocausto del Pueblo Judío y el monumento recordatorio del genocidio armenio; al concurrir o hacernos eco todos los años de la celebración de la Noche de los Cristales Rotos y –como acaba de decir la señora senadora Passada– al presentar esa muestra en el sistema carcelario, en la que se va a dar a conocer no solo la historia de Ana Frank sino también su contexto, no estamos haciendo otra cosa que trabajar por esa memoria.

Cuando tuvo lugar la persecución a los judíos, quemaron sus libros –¡les quemaron los libros!– y, ¿qué hicieron esas generaciones? Reprodujeron las historias de esos libros, las trasmitieron de generación en generación, y aquella cosa de «Nos quemaron los libros pero no lograron quemarnos la historia» fue una construcción colectiva de un pueblo que fue sojuzgado y que puso sobre sus hombros la responsabilidad de trasmitir lo que había pasado. Creo que eso es lo que estamos haciendo con estas señales y, en este caso, con un proyecto de ley.

Esta iniciativa, señora presidenta, como bien se decía, es un testimonio más de los hechos ocurridos en la época que está expresamente delimitada en su texto; es reconocer lo que sucedió y a aquellos y aquellas que lo padecieron. La sociedad toda padeció las consecuencias de lo que sucedió en esa época.

Quiero decir también –lo dije anteriormente pero quiero recalcarlo– que es un reconocimiento a lo que significa la dignificación de aquellos y aquellas que, en épocas aciagas, fueron tildados de lo que no eran.

Para terminar, quiero decir que hace poquitos días asistimos a la colocación de una placa de la Memoria en la escuela Dr. Carlos Nery, donde estuvieron detenidas mujeres. Esas mujeres estaban presentes en el acto y sus testimonios no solo no dejan lugar a dudas, sino que también reafirman el derecho que les asiste de ser reconocidas, así como la obligación que tenemos todos y todas de reconocerlas y dignificarlas por todo lo sucedido.

La memoria, señora presidenta, también tiene que ver con la verdad, con la justicia; la memoria también tiene que ver con el «nunca más»; la memoria tiene que ver –es una responsabilidad que en lo personal y en lo partidario asumo– con las garantías de no repetición.

Estas son las consideraciones que quería hacer.

SEÑOR CARÁMBULA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARÁMBULA.- El artículo 6.º dice claramente: «… violaciones de los derechos humanos o resistencia de individuos u organizaciones contra el terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado». No hay ningún sesgo. ¡Bienvenida la propuesta que hacía el señor senador Amorín sobre Sapelli! ¡Bienvenida la propuesta que hacía el señor senador Heber! Yo creo, señor senador, que habría que poner una placa en la farmacia de *Cacho* López Balestra, que era lugar de resistencia. La amplitud, en ese sentido, está expresada en el artículo 6.º que, como dije, no tiene ningún sesgo.

La otra aclaración refiere a algo que se analizó en la discusión que se dio en la comisión y a lo que se refirió la señora senadora Passada. Por encontrarse esta comisión en el ámbito de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y por su propia característica –es decir, por tener que rendir cuentas al Poder Legislativo–, entendimos que en el informe que esa institución realiza cada año estará lo relativo a las tareas en materia de sitios de memoria.

Hecha esta aclaración, señora presidenta, quería proponer –de acuerdo con lo que se ha planteado aquí– que se vote en general, que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque, salvo los artículos 5.º, 9.º y 12. Respecto al artículo 5.º, deberíamos leer la modificación que acordamos en sala y que se introdujo al inciso B).

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTADO.- Señora presidenta: seré breve.

Voy a fundar mi voto en palabras de León Gieco. Dice así:

«Todo está guardado en la memoria

Sueño de la vida y de la historia

[…]

Todo está clavado en la memoria

Espina de la vida y de la historia

[…]

Todo está escondido en la memoria

Refugio de la vida y de la historia

[…]

Todo está cargado en la memoria

Arma de la vida y de la historia

[…]

La memoria despierta para herir

A los pueblos dormidos

Que no la dejan vivir

Libre como el viento».

Por estas razones, voté afirmativamente.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión particular.

Se va a votar la propuesta formulada para la votación en particular, es decir, suprimir la lectura y votar en bloque, con excepción de los artículos 5.º, 9.º y 12.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado, salvo los artículos 5.º, 9.º y 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Respecto al artículo 5.º, primero se va a votar el acápite, posteriormente los literales A) y B), y por último el inciso final.

En consideración el acápite.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el literal A).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–17 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el literal B) con la modificación que sustituye la expresión «se prolongó» por «se instauró».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el inciso final.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 9.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Aplausos en la barra).

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto la declaración y creación de Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º. (Declaración de interés general).- A tales efectos, se declara de interés general la creación y declaración de los Sitios de Memoria Histórica indicados en el artículo precedente.

Artículo 3º. (Recordatorio y reconocimiento).- La declaración y creación de Sitio de Memoria Histórica consagra el recordatorio y reconocimiento de aquellos lugares donde las personas víctimas de terrorismo o accionar ilegítimo del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades.

Artículo 4°. (Definición).- Se consideran sitios de memoria aquellos espacios físicos donde se verificaron alguno o algunos de estos acontecimientos:

A) La ocurrencia de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, comprendiendo delitos de lesa humanidad tales como la tortura, desaparición forzada, homicidio político, prisión indebida, violaciones y otros delitos sexuales contra hombres y mujeres, persecución política, destituciones o exilio.

B) La realización de actos de resistencia y lucha por la construcción o recuperación democrática.

C) Otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos y que han sido creados para construir y transmitir memorias, tales como memoriales, museos y otros espacios y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y trasmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades.

Artículo 5º. (Ámbito temporal).- A los efectos de la determinación y declaración de los sitios de memoria, se consideran los siguientes períodos:

A) El comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, en el marco de la aplicación sistemática de las Medidas Prontas de Seguridad y bajo los preceptos de la Doctrina de la Seguridad Nacional imperante.

B) El comprendido desde el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985, período en que se instauró la dictadura cívico-militar.

Se podrán considerar hechos acontecidos fuera de los períodos antes mencionados en los que el Estado haya violado los derechos humanos o donde haya habido expresiones significativas de resistencia popular.

Artículo 6º. (Ámbito territorial).- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la presente ley, podrán ser declarados Sitios de Memoria Histórica los inmuebles públicos o privados, espacios públicos y otros lugares vinculados a hechos ocurridos con violaciones de los derechos humanos o resistencia de individuos u organizaciones contra el terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado.

Artículo 7º. (Investigación).- Los Sitios de Memoria Histórica propiciarán la investigación en relación a los períodos individualizados en el artículo 5º de la presente ley para contribuir a la educación y difusión, permitiendo resignificar, recuperar, reunir, organizar y poner a disposición de los ciudadanos, información significativa para el estudio del período previo a la última dictadura cívico-militar, el período dictatorial, la resistencia, el exilio, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición y muerte de ciudadanos uruguayos con motivo del terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado.

Artículo 8º. (Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria).- Para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley, créase la Comisión Nacional Honoraria

de Sitios de Memoria que dependerá de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Dicha Comisión deberá constituirse dentro de los treinta días a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 9º. (Integración).- La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria estará integrada por nueve miembros:

A) Un delegado de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que la presidirá.

B) Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura.

C) Un delegado de la Universidad de la República.

D) Un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública.

E) Dos delegados de dos organizaciones sociales destacadas en la lucha por la memoria y los derechos humanos, inscriptas en el Registro de organizaciones sociales de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoria del Pueblo, que serán electos en una instancia presencial convocada a tales efectos por dicha institución.

F) Tres delegados de la Red Nacional de Sitios de Memoria.

Los miembros de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria permanecerán cinco años en sus cargos.

Artículo 10. (Cometidos).- La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria tendrá los siguientes cometidos:

A) Recepcionar, instruir y resolver acerca de las solicitudes que se planteen para la declaración y creación de Sitios de Memoria Histórica. A tales efectos, podrá requerir toda la información y antecedentes necesarios en forma directa a organismos públicos o privados.

B) Disponer, una vez aprobada la declaración de un sitio de memoria, las acciones pertinentes para poder efectivizar su preservación, funcionamiento, gestión y sustentabilidad.

C) Promover la conformación de Comisiones de Sitio así como la designación de fechas conmemorativas.

D) Coordinar con las demás autoridades y organismos competentes los mecanismos de protección y conservación del sitio así como la difusión de su instalación y la instrumentación de mecanismos que faciliten su accesibilidad.

E) Confeccionar y actualizar permanentemente un Catálogo Nacional de Sitios de Memoria en coordinación con la Red Nacional de Sitios de Memoria y Comisiones de Sitios, dando amplia difusión de su contenido.

F) Decidir la forma de individualización de los sitios de memoria mediante la colocación de placa u otro símbolo, así como su desarrollo como espacio de memoria, museo o memorial.

G) Proyectar y aprobar su reglamento de funcionamiento interno.

Para llevar adelante sus fines contará con el presupuesto que se le asigne especialmente a sus efectos, en el marco del presupuesto asignado a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Artículo 11. (Funcionamiento).- La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria sesionará mensualmente pudiendo ser convocada extraordinariamente por tres de sus integrantes o por la presidencia de la misma. Sesionará con un quórum mínimo de cinco miembros y se adoptarán las decisiones por mayoría absoluta de presentes.

Artículo 12. (Consejo Asesor Consultivo).- La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria podrá convocar a un Consejo Consultivo de carácter honorario, cuando lo entienda pertinente a los efectos de recibir asesoramiento relativo a la temática que forma parte de sus cometidos.

Dicho Consejo estará integrado por:

A) Un delegado de la Presidencia de la República.

B) Un delegado del Poder Judicial.

C) Un delegado del Congreso de Intendentes.

D) Un delegado del Plenario de Municipios.

Artículo 13. (Red Nacional de Sitios de Memoria).- Créase la Red Nacional de Sitios de Memoria a fin de coordinar con la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria

el desarrollo de actividades de memoria, investigación, educación y promoción de los derechos humanos en los lugares declarados Sitios de Memoria.

Artículo 14. (Comisiones de Sitio).- Las Comisiones de Sitio de los lugares declarados tales integrarán la Red Nacional de Sitios de Memoria y se conformarán con la participación de sectores y organizaciones sociales vinculados a la defensa de los derechos humanos y la memoria, así como con sobrevivientes, familiares, vecinos, instituciones educativas, culturales y de gobierno municipal, departamental y nacional, según corresponda, relativas al territorio de referencia del sitio.

Artículo 15. (Competencia).- A la Red Nacional de Sitios de Memoria le compete:

A) Garantizar el funcionamiento de la Red y los Sitios de Memoria que la componen.

B) Generar mecanismos de difusión pública de los sitios que conforman la Red.

C) Coordinar con los sectores y organizaciones sociales las políticas referidas a los Sitios de Memoria que establezcan el gobierno nacional, los gobiernos departamentales o municipales y proponer actividades para el desarrollo de dichas temáticas.

D) Sugerir la declaración de Sitios de Memoria a la Comisión Nacional Honoraria, así como la recopilación, sistematización y conservación de material documental relacionado con los sitios asegurando el acceso a la información reunida.

E) Promover la conformación de una ruta territorial nacional de memoria, con circuitos relacionados, que permita una construcción integral para el conocimiento de los hechos a los que se hace referencia en los artículos 4º y 5º de la presente ley.

F) Promover actividades educativas, de investigación, capacitación y comunicación relacionadas con los hechos ocurridos en los Sitios de Memoria.

A tales efectos podrá contar con la asistencia técnica de expertos nacionales, regionales e internacionales para el mejor logro de sus fines.

Artículo 16. (Procedimiento de declaración de Sitio de Memoria).- El procedimiento para la determinación y creación de un Sitio de Memoria Histórica se iniciará ante la

Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, de oficio o a pedido de personas u organizaciones interesadas.

Artículo 17. (Requisitos para la declaración y creación de Sitio de Memoria).- La declaración de un Sitio de Memoria Histórica deberá ser instrumentada a través de un documento que contenga información sobre la ubicación del mismo, descripción de los hechos que allí ocurrieron, fechas y personas e instituciones vinculadas directamente con los mismos, así como todo otro elemento probatorio e información que respalde la solicitud, sin perjuicio de las medidas probatorias que determine la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, para mejor proveer.

Artículo 18. (Acciones derivadas de la declaración o creación de Sitio de Memoria).- Una vez aprobada la declaración o creación del Sitio de Memoria, el Estado a través de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria podrá proceder, según corresponda, a:

A) Colocar placas o expresiones materiales simbólicas.

B) Resolver espacios museísticos.

C) Definir el destino de memorial.

D) Determinar la celebración de fechas conmemorativas.

E) Definir la protección, preservación, conservación, no innovación y puesta en valor.

F) Dar publicidad.

G) Generar acceso público.

H) Establecer Centros de Información.

I) Vincular los lugares a través de una Red de Sitios.

Artículo 19. (Protección Especial).- Los Sitios de Memoria Histórica serán objeto de especial protección respecto de la realización de obras o intervenciones futuras por parte del Estado o los particulares.

A los efectos de salvaguardar los valores históricos, culturales, pedagógicos u otros previstos en el artículo 4º de la presente ley, será necesaria la autorización previa de la

Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, a fin de autorizar cualquier modificación que se desee llevar a cabo en un sitio de memoria.

Toda acción que implique la destrucción, alteración o modificación indebida de los sitios será penalizada conforme lo previsto por el artículo 358 del Código Penal.

Artículo 20. (Creación del Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica).- Créase el Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica en el que se registrarán los Sitios declarados o creados como lugares de Memoria Histórica, como instrumento para el conocimiento, consulta y divulgación acerca de los mismos.

Artículo 21. (Acceso Público).- El Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica será de acceso público y deberá darse a conocer por los medios idóneos, actualizándose cada vez que resulte necesario.

Artículo 22. (Archivo y custodia).- El archivo, custodia y preservación de toda la documentación correspondiente a los Sitios de Memoria Histórica se coordinará con el Archivo General de la Nación y recibirá el asesoramiento técnico y asistencia necesarios para organizar los archivos relacionados con los sitios respectivos.

Artículo 23. (Órgano competente para la aplicación de los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 18.596, de 18 de setiembre de 2009).- A partir de la promulgación de la presente ley, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria es el órgano competente, en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, a fin de aplicar lo dispuesto en los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 18.596, de 18 de setiembre de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de diciembre de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

14) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTE.- De acuerdo con lo resuelto oportunamente, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 13:56, presidiendo la señora Lucía Topolansky y estando presentes los señores senadores Amorín, Aristimuño, Asiaín, Ayala, Besozzi, Bianchi, Carámbula, Carrera, Coutinho, García, Garín, Heber, Lacalle Pou, Martínez Huelmo, Michelini, Moreira, Mujica, Otheguy, Passada, Payssé, Pintado, Tourné, y Xavier).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado